



Consejo de Seguridad

Septuagésimo quinto año

8764^a sesión

Lunes 5 de octubre de 2020, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Nebenzia/Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia)

Miembros:

Alemania	Sr. Heusgen
Bélgica	Sra. Van Vlierberge
China	Sr. Geng Shuang
Estados Unidos de América	Sra. Craft
Estonia	Sr. Auväärt
Francia	Sr. De Rivière
Indonesia	Sr. Syihab
Níger	Sr. Abarry
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
San Vicente y las Granadinas	Sra. DeShong
Sudáfrica	Sr. Van Shalkwyk
Túnez	Sr. Ben Lagha
Viet Nam	Sr. Phan

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 29 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2020/961)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-25464 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 29 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2020/961)

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu; y el ex Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. José Bustani.

El representante del Reino Unido ha solicitado hacer uso de la palabra.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido, junto con Bélgica, Estonia, Francia, Alemania y los Estados Unidos de América, desea formular una objeción en relación con el ponente propuesto en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. El propósito de la sesión de hoy es que el Consejo de Seguridad examine la aplicación de la resolución 2118 (2013) y de la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de 27 de septiembre de 2013. Nuestro debate debería centrarse en esas cuestiones.

Si bien estamos de acuerdo en que la Presidencia del Consejo de Seguridad debe gozar de la prerrogativa de proponer ponentes, estos deben guardar pertinencia con el tema objeto de examen y conocerlo bien. Desafortunadamente, ese no es el caso de uno de los ponentes de hoy. El Sr. Bustani es un distinguido diplomático, pero, habida cuenta de que se retiró de la OPAQ muchos años antes de que esta examinara la cuestión de las armas químicas en Siria, no está en condiciones de proporcionar conocimientos o información pertinentes sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), a diferencia, por ejemplo, del actual Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Por consiguiente, solicitamos que la Presidencia someta su propuesta de invitar a ese ponente a una votación de procedimiento.

El Presidente (*habla en ruso*): El representante de China ha solicitado la palabra.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Deseo señalar que no logro entender la propuesta planteada por el representante del Reino Unido, en nombre de algunos miembros del Consejo, en relación con el Sr. Bustani, ex Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), quien cuenta con una vasta experiencia y una visión única y conoce los métodos y procedimientos de trabajo de la OPAQ. El Sr. Bustani conoce a fondo la cuestión de las armas químicas y está muy capacitado para intervenir como ponente. Su exposición informativa aportaría un valor único en esta sesión.

Si no me equivoco, en anteriores sesiones del Consejo en las que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se ha invitado a oradores a ofrecer exposiciones informativas, algunos de ellos no fueron tan profesionales ni representativos como el Sr. Bustani. Sin embargo, en dichas sesiones, otros miembros no trataron de impedir la participación de esos ponentes ni formularon objeciones a que se los invitara de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. Por lo tanto, quisiera expresar que lamento la práctica del representante del Reino Unido y de otros miembros del Consejo.

Propongo que se proceda a una votación de procedimiento sobre la propuesta presentada por el representante del Reino Unido para que sepamos cuántos miembros se oponen realmente a la invitación que se ha cursado al Sr. Bustani para que intervenga como ponente.

El Presidente (*habla en ruso*): El representante del Reino Unido ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a mi colega chino. Solo para aclarar, Sr. Presidente, solicité que se sometiera a votación su propuesta de invitar a ese ponente. Es su propuesta la que se debería someter a votación.

El Presidente (*habla en ruso*): Quisiera pedir al representante del Reino Unido que aclare qué formulación desea emplear como propuesta para someter a votación.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Usted, Sr. Presidente, propuso que se invite a un ponente en virtud del artículo 39.

Varios de nosotros hemos expresado nuestro desacuerdo. Creo que le corresponde a usted, Sr. Presidente, o bien retirar su propuesta de invitar a ese ponente o bien someter a votación su propuesta. No soy quién para indicarle qué formulación debe emplear.

El Presidente (*habla en ruso*): En ese caso, propongo que se someta a votación el siguiente tenor: “¿Quién se opone a que el Sr. José Bustani participe como ponente en la sesión de hoy?” ¿Estarían los miembros del Consejo dispuestos a votar sobre esta pregunta?

El representante del Reino Unido ha pedido la palabra para hacer una nueva declaración.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Creo que esa formulación es innecesariamente complicada. Podríamos simplemente emplear la siguiente formulación: “La Federación de Rusia desea proponer a este ponente. ¿Quién apoya la propuesta?”

El Presidente (*habla en ruso*): El representante de China ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): La delegación de China apoya plenamente la propuesta de la Presidencia rusa de invitar al ponente de conformidad con el artículo 39. Si el representante del Reino Unido y otros representantes se oponen a ello y desean impugnar la invitación cursada por el Presidente, en primer lugar deberíamos votar sobre la objeción presentada por el representante del Reino Unido.

El Presidente (*habla en ruso*): El representante de Francia ha solicitado hacer uso de la palabra.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Celebramos una sesión mensual sobre la cuestión de las armas químicas de Siria con la Sra. Nakamitsu. Existe un formato estándar acordado, que consiste en que la Sra. Nakamitsu nos informe cada mes. Todos estamos conformes con ese formato. Es un tanto repetitivo, pero es el formato estándar.

Por otro lado, usted, Sr. Presidente, a título nacional, ha organizado reuniones con arreglo a la fórmula Arria con invitados de su elección. Se celebró una reunión de este tipo hace pocos días, que se llevó a cabo con arreglo a sus deseos.

Mi propuesta es que mantengamos el formato acordado, es decir, que la Sra. Nakamitsu nos informe. En el caso de que sea usted quien, a título nacional y como Presidente del Consejo de Seguridad, desee modificar un formato estándar, procedamos a someter a

votación su propuesta. Por consiguiente, deberíamos someter a votación lo siguiente: “¿Están de acuerdo en que el Sr. Bustani informe al Consejo?” De lo contrario, podemos escuchar perfectamente al Sr. Bustani en una reunión con arreglo a la fórmula Arria que sin duda usted organizará próximamente.

El Presidente (*habla en ruso*): El representante de Alemania ha pedido la palabra.

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Suscribo plenamente lo que acaban de decir mis colegas británico y francés. Dado que su propuesta, Sr. Presidente, era que debe haber una mayoría de votos en contra, permítame recordarle lo sucedido en 2018. En esa ocasión, la Presidencia de los Países Bajos quiso invitar al que entonces era Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, a informar al Consejo en una sesión sobre Siria (véase S/PV.8209). En ese momento, se exigió a nuestros colegas neerlandeses que contaran con nueve votos a favor, y el orden del día provisional no obtuvo los nueve votos a favor. Ese era un caso en el que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos que en ese momento ocupaba el cargo podía sin duda alguna informar al Consejo sobre la situación en Siria y la grave situación de los derechos humanos, que incidía en la situación política. El hecho de que no se permitiera esa exposición informativa constituyó un escándalo. Ahora está tratando de darle la vuelta a eso. En mi opinión, deberíamos proceder como en 2018.

El Presidente (*habla en ruso*): Doy las gracias al representante de Alemania. No obstante, quisiera señalar a la atención del Consejo el hecho de que tengo dos propuestas sobre la mesa y debemos tomar una decisión sobre cuál de ellas será objeto de votación. El representante de China ha expresado claramente su preferencia en cuanto a la formulación que deberíamos votar. Por lo tanto, antes de pasar a la votación sobre el fondo de la cuestión, debemos tener claro qué estamos votando. Así pues, para empezar, debemos entender si estamos votando, dado que se planteó en primer lugar, la formulación propuesta por el Reino Unido, que después ha sido respaldada por otros miembros. ¿Cuál es el propósito de esa votación? El propósito es determinar una pregunta concreta. ¿Están dispuestos los miembros del Consejo a someter a votación la formulación propuesta por el representante del Reino Unido?

Para votar sobre la formulación propuesta por el Reino Unido, debe haber nueve votos a favor de esa propuesta. Si eso sucede, a continuación someteremos

a votación la formulación propuesta por el Reino Unido. Si eso no sucede, pasaremos, evidentemente, a la segunda opción. No puedo descartar la segunda opción.

El representante del Reino Unido ha solicitado formular una nueva declaración.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Realmente, me cuesta entender por qué una delegación experta como es la delegación rusa se dedica a estos juegos. Llevan aquí 75 años, como nosotros. Saben que si se propone un ponente con arreglo al artículo 39, o bien el Consejo lo acepta sin ningún tipo de votación, como sucede en la mayoría de los casos, o bien un miembro del Consejo puede presentar una objeción, tal como hizo, según nos ha recordado Christoph, su colega Gennady en 2018, estando yo mismo presente en el Salón del Consejo de Seguridad (véase S/PV.8209).

Sr. Presidente: Está usted proponiendo un ponente. Se le ha dicho que el Consejo no acepta por unanimidad a ese ponente. Por lo tanto, necesita obtener nueve votos a favor del ponente. No cabe ningún debate o discusión al respecto. Se trata simplemente de la manera en que funciona el reglamento, Sr. Presidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Ante todo, tengo que decir, para que conste en acta, que yo no llevo 75 años aquí. Eso sería un poco exagerado.

En segundo lugar, al estar ocupando este asiento en calidad de Presidente, me resulta difícil especificar con claridad quién está jugando a juegos en este caso. Creo que eso debería reservarlo para la declaración que formule a título nacional.

En tercer lugar, yo también recuerdo la situación de 2018 mencionada, en relación con la cual se ha hecho referencia al Embajador Kuzmin (véase S/PV.8209). La diferencia es que entonces no había propuestas alternativas. Había una única propuesta. Eso era todo. Hoy tenemos dos. Así pues, ¿qué hacemos en estas circunstancias? Claramente, se trata de una cuestión de procedimiento que debemos dirimir antes de votar.

El representante de China ha solicitado formular una nueva declaración.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): En lo que respecta a las explicaciones del representante del Reino Unido y otros colegas, debo decir que me sigue costando entenderlas. Como se ha dicho, de conformidad con el artículo 39, anteriormente hemos invitado a intervenir como ponentes en el Consejo a representantes de la

sociedad civil y expertos que han sido muy profesionales, pero que no pueden compararse con el Sr. Bustani. Sin embargo, en esos casos no se presentaron objeciones, para que la labor del Consejo pudiera continuar.

Me cuesta comprender por qué los representantes del Reino Unido y de otros miembros tienen tantas dificultades para entender la invitación que se ha hecho al Sr. Bustani a intervenir como ponente. Quisiera señalar que ello revela, sencillamente, un doble rasero. ¿Por qué es posible invitar a algunas personas como ponentes, pero no al Sr. Bustani? Es un profesional consumado. No deberíamos cuestionar ese aspecto en concreto.

Me gustaría que nuestro colega del Reino Unido y otros colegas pudieran escuchar diferentes puntos de vista sobre los asuntos que figuran en el programa de trabajo del Consejo y tener una actitud abierta en cuanto a las cuestiones que nos ocupan. Lo que creo es que, simplemente, no quieren escuchar puntos de vista diferentes. Dicen que son objetivos y justos, pero no es así.

Por ello, vuelvo a insistir en que primero deberíamos someter a votación la objeción a la Presidencia del Consejo planteada por el representante del Reino Unido.

El Presidente (*habla en ruso*): El representante de Francia ha solicitado formular una nueva declaración.

Sr. De Rivièrè (Francia) (*habla en francés*): Espero que podamos dejar atrás las cuestiones de procedimiento y pasar a un debate de fondo sobre la cuestión química que nos ocupa.

Nuestro colega chino acaba de plantear una pregunta oportuna y que merece ser considerada. ¿Por qué invitamos a tal o cual persona y no a otra? Es una pregunta pertinente.

Ahora mismo, sin embargo, creo que debemos centrarnos en algo muy simple: el reglamento del Consejo. Tratándose del caso que nos ocupa hoy, el artículo aplicable es el artículo 39, y su lectura es muy sencilla. Lo leeré en inglés para evitar malentendidos.

(*continúa en inglés*)

“El Consejo de Seguridad podrá invitar a que le proporcionen información o le presten ayuda en el examen de los asuntos de su competencia a miembros de la Secretaría o a otras personas a quienes considere calificadas para este objeto.”

(*continúa en francés*)

Sr. Presidente: Usted desea invitar a un ponente adicional. Para ello, necesita el apoyo del Consejo. Por

lo tanto, necesita nueve votos. Creo que no vale la pena andarse con evasivas: es una evidencia. Pretender lo contrario es lo que llamaríamos un argumento espurio o, en términos filosóficos, un sofisma.

El artículo 39 es meridianamente claro. Si desea invitar a un ponente adicional pero no hay acuerdo, se vota su propuesta y, para que sea aceptada, necesitará nueve votos. Se trata de una votación de procedimiento. Es así de sencillo: se aplica el artículo 39, y recuerdo que todos los miembros permanentes están de acuerdo en eso.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de adoptar una decisión, a lo cual procederemos un poco más tarde, quisiera citar el artículo 39 del reglamento provisional. Dice así:

“El Consejo de Seguridad podrá invitar a que le proporcionen información o le presten ayuda en el examen de los asuntos de su competencia a miembros de la Secretaría o a otras personas a quienes considere calificadas para este objeto”.

En ese artículo no se dice nada sobre el procedimiento seguido para determinar quién debe ser invitado o cómo se lo debe invitar, ni sobre cuál de las cuestiones que tenemos ante nosotros debe ser abordada antes y cuál después.

En segundo lugar, quisiera decir que en muy escasas ocasiones en la historia del Consejo —si es que ha habido alguna, en todo caso— he visto que se rechazara a un ponente, en especial a uno propuesto por la Presidencia. Aunque fuera posible encontrar precedentes similares, serían muy infrecuentes y excepcionales. Nosotros también tuvimos problemas con algunos ponentes que habían sido propuestos por colegas nuestros cuando presidían el Consejo de Seguridad, pero, como se habrá advertido, optamos por no impugnar a ninguno, por cuestionable que fuera, en nuestra opinión, la competencia de tal o cual ponente para una ocasión concreta.

Estoy hablando en inglés simplemente para que se me entienda con claridad y no se pierda nada en la traducción. No voy a alargar más este debate, aunque, para ser francos, tengo autoridad, como Presidente del Consejo, para interpretar el reglamento y dirigir los procedimientos de la manera que estime necesaria. Los miembros tienen el derecho de cuestionarme por ello. Sin embargo, no lo voy a hacer: acataré los deseos de determinadas delegaciones. Me complacería mucho que votasen sobre esta cuestión. No voy a insistir, a menos que otras delegaciones lo hagan, en que se decida qué propuesta debe someterse primero a votación.

Someteré a votación la cuestión de si el Consejo está de acuerdo en invitar hoy como ponente al Sr. José Bustani. Quienes estén a favor deberían votar a favor; quienes estén en contra deberían votar en contra; quienes deseen abstenerse deberían abstenerse.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

China, Federación de Rusia, Sudáfrica

Votos en contra:

Bélgica, Estonia, Francia, Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

República Dominicana, Indonesia, Níger, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Viet Nam

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 3 votos a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones. La decisión no ha sido aprobada porque no ha obtenido el número de votos necesario.

(continúa en ruso)

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2020/961, que contiene el texto de una carta de fecha 29 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, por la oportunidad que me brinda de informar al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde mi más reciente exposición informativa, presentada el 10 de septiembre (véase S/2020/902), la Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido manteniendo contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre sus actividades relacionadas con esta cuestión. Hasta la fecha, la Oficina de Asuntos de Desarme no ha recibido más información de la Misión Permanente de la República Árabe Siria sobre cuestiones relacionadas con la resolución 2118 (2013) para este período.

Como he informado anteriormente al Consejo, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

sigue afectando a la capacidad de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria. No obstante, la Secretaría Técnica ha continuado con las actividades previstas en su mandato relacionadas con la eliminación del programa de armas químicas sirias y su colaboración con la República Árabe Siria en ese ámbito, incluido un nuevo despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Damasco, que acaba de concluir el 3 de octubre. El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ sigue esforzándose por esclarecer todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de la República Árabe Siria a la OPAQ. En respuesta a la carta enviada por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas el 21 de abril de 2020, la Autoridad Nacional Siria proporcionó información sobre ocho de las 22 cuestiones pendientes, incluidas dos enmiendas a su declaración inicial, mediante una carta de fecha 25 de agosto de 2020.

Se me ha informado de que durante su despliegue en octubre de 2019, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones recogió muestras con miras a resolver una de las 22 cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial de la República Árabe Siria. Sin embargo, en el laboratorio de la OPAQ se observó un deterioro de las muestras. El Director General de la OPAQ informó a la Autoridad Nacional Siria y facilitó información sobre las medidas adoptadas por la Secretaría Técnica de la OPAQ para documentar y preservar la integridad de los sellos aplicados a las muestras. Además, un representante de la República Árabe Siria visitó el laboratorio de la OPAQ, donde observó la integridad de los sellos y recibió la documentación correspondiente. Con posterioridad, se convocó una reunión técnica con expertos de la Autoridad Nacional Siria para acordar los siguientes pasos.

Durante el despliegue en la República Árabe Siria, que concluyó el 3 de octubre de 2020, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones siguió ocupándose de las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial de Siria, así como la información proporcionada por la Autoridad Nacional Siria a la Secretaría Técnica de la OPAQ. Los resultados de ese despliegue se darán a conocer al Consejo Ejecutivo de la OPAQ a su debido tiempo.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún tiene previsto realizar dos rondas de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria en 2020. Sin embargo, la realización de esas inspecciones estará sujeta a la evolución de la pandemia de COVID-19 y a sus repercusiones en las actividades de la OPAQ.

Tengo entendido que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ dar por concluida la cuestión relativa a los hallazgos de una sustancia química de la Lista 2 detectada en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación y Estudios Científicos. La Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá colaborando con las autoridades sirias e informará oportunamente al Consejo Ejecutivo de la OPAQ sobre cualquier progreso.

Tomo nota de que la misión de investigación de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relacionada con las denuncias de uso de armas químicas en la República Árabe Siria, y continúa colaborando con el Gobierno de Siria y otros Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción en relación con diversos incidentes.

La Secretaría Técnica de la OPAQ acaba de informarme de que, el 2 de octubre de 2020, la misión de investigación emitió dos informes sobre su investigación respecto de incidentes aislados en relación con el presunto uso de productos químicos tóxicos como arma en Alepo y Saraqib, el 24 de noviembre de 2018 y el 1 de agosto de 2016, respectivamente.

Como he informado anteriormente a los miembros del Consejo, los futuros despliegues de la misión de investigación estarán sujetos a la evolución de la pandemia de COVID-19 y su repercusión en las actividades de la OPAQ. El Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha determinado que se emplearon o es probable que se hayan empleado armas químicas en la República Árabe Siria, y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Según me han informado, la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido respuesta de la República Árabe Siria a la carta enviada al Viceministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria por el Director General de la OPAQ el 20 de julio de 2020, en la que se enuncian las obligaciones de la República Árabe Siria en virtud de la decisión EC-94/DEC.2 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y se indica la disposición de la Secretaría Técnica de la OPAQ de prestar asistencia a la República Árabe Siria en el cumplimiento de esas obligaciones en el plazo establecido de 90 días. El Director General de la OPAQ informará al Consejo Ejecutivo y a todos los Estados partes en la

Convención sobre las Armas Químicas, dentro de los 100 días posteriores a la adopción de esa decisión, sobre si la República Árabe Siria ha aplicado todas las medidas que figuran en la mencionada decisión.

Como he dicho muchas veces ante el Consejo, es urgente no solo determinar quiénes han utilizado armas químicas en violación del derecho internacional, sino también responsabilizarlos por ello. Si no actuamos de esa manera estaremos permitiendo el uso impune de armas químicas. Es imprescindible que el Consejo ejerza su liderazgo a fin de demostrar que no se tolerará la impunidad en el uso de esas armas. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a proporcionar todo el apoyo y la asistencia que esté a su alcance.

Antes de concluir, deseo hacerme eco del llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial y del cese de las hostilidades en toda la República Árabe Siria.

El Presidente (*habla en ruso*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Ahora haré una declaración en calidad de corredactor del expediente químico sirio. Esto tomará algún tiempo.

Desafortunadamente, lo ocurrido hoy es otra triste evidencia de cómo las delegaciones occidentales temen escuchar una verdad incómoda. Quieren ignorar los hechos objetivos que podrían destruir la imagen que han creado de un malvado régimen sirio y una Organización para la Prohibición de las Armas Químicas infalible. No obstante, ya está claro para todos que esa visión está muy lejos de la realidad.

Me pregunto si esas delegaciones entienden lo negativo que todo esto resulta para ellas ante los ojos de la comunidad internacional. Lo sucedido hoy es una vergüenza y una desgracia. Hoy han caído en un lugar muy bajo de la historia del Consejo de Seguridad, y consigo han arrastrado a este órgano.

El Consejo de Seguridad nunca ha votado sobre la presencia o la ausencia de un ponente invitado por la Presidencia. Le recuerdo al Sr. Heusgen que la última vez que hablamos de esto solo tratamos un tema del orden del día. Desafío a cualquiera a encontrar un precedente histórico de lo que ha sucedido hoy. Dado que la declaración del Sr. Bustani fue bloqueada, leeré su declaración como parte de mi declaración.

(*continúa en inglés*)

“Me llamo José Bustani. Me siento honrado de haber sido invitado a presentar una declaración

en esta sesión del Consejo de Seguridad dedicada a examinar cuestiones relativas al expediente químico sirio y a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Como primer Director General de la OPAQ, cargo que ocupé de 1997 a 2002, mantengo, como es natural, un gran interés en la evolución y el destino de la organización. He estado particularmente interesado en los últimos acontecimientos relacionados con la labor de la organización en Siria.

Para aquellos que no lo sepan, fui destituido de mi cargo, tras una campaña orquestada por los Estados Unidos en 2002, irónicamente, por tratar de defender la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ). Con posterioridad, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dictaminó que mi despido era ilegal, pero a pesar de esa desagradable experiencia, la OPAQ sigue estando cerca de mi corazón. Es una organización especial con un mandato importante.

Acepté el puesto de Director General precisamente porque la Convención sobre las Armas Químicas no era discriminatoria. Me sentí muy orgulloso de la independencia, imparcialidad y profesionalidad de sus inspectores y, en general, de su personal, en la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas. No se consideraba que ningún Estado parte estaba por encima de los demás, y el sello distintivo de la labor de la organización era la imparcialidad con que se trataba a todos los Estados miembros, independientemente de su tamaño, poder político o influencia económica.

Aunque ya no estaba al mando, sentí una gran alegría cuando la OPAQ fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz en 2013 por sus extensos esfuerzos para eliminar las armas químicas. Ese era un mandato en cuyo cumplimiento yo y muchos otros exfuncionarios habíamos trabajado de manera incansable. En los primeros años de la OPAQ nos enfrentamos a una serie de desafíos, pero los superamos para ganarnos la merecida reputación de que goza la organización en cuanto a eficacia y eficiencia, por no hablar de su autonomía, imparcialidad y resistencia a la politización. La decisión de la OIT sobre mi destitución fue una reafirmación oficial y pública de la importancia de esos principios.

Más recientemente, las investigaciones de la OPAQ sobre supuestos empleos de armas químicas

han creado sin duda alguna desafíos aún mayores para la organización. Es precisamente para ese tipo de situaciones que creamos procedimientos operativos, métodos analíticos y amplios programas de capacitación, en estricta conformidad con las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. La posibilidad de que se produjeran acusaciones de empleo de armas químicas era algo que esperábamos nunca tendrían que validar nuestros preparativos. Lamentablemente, hoy día esas acusaciones son una triste realidad.

En este contexto se plantean ahora serias preguntas sobre si la independencia, la imparcialidad y la profesionalidad de algunos de los trabajos de la organización, posiblemente debido a la presión de algunos Estados miembros, no están seriamente comprometidas. Especialmente preocupantes resultan las circunstancias que rodean la investigación de la OPAQ sobre el supuesto ataque químico en Duma (Siria), el 7 de abril de 2018. Esas preocupaciones provienen del corazón de la OPAQ, de los mismos científicos e ingenieros que participaron en la investigación de Duma.

En octubre de 2019, fui invitado por la Courage Foundation, una organización internacional que apoya a quienes arriesgan su vida o su libertad para hacer contribuciones significativas al registro histórico, a participar en un panel, junto con varias figuras internacionales eminentes de los ámbitos del derecho internacional, el desarme, las operaciones militares, la medicina y la inteligencia. El panel fue convocado para escuchar las preocupaciones de un funcionario de la OPAQ respecto de la conducción de la investigación de la organización sobre el incidente de Duma. El experto presentó pruebas convincentes y documentales de una conducta altamente cuestionable y potencialmente fraudulenta en el proceso de investigación. En una declaración pública conjunta, el panel fue ‘unánime en expresar [su] alarma por las prácticas inaceptables seguidas en la investigación del presunto ataque químico en Duma’.

El panel además pidió a la OPAQ

‘permitir a todos los inspectores que participaron en la investigación de Duma que comparezcan e informen sobre sus observaciones divergentes en un foro adecuado de Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, de conformidad con el espíritu de la Convención’.

En lo personal, me generó tanta preocupación el testimonio y las pruebas presentadas al panel que me vi obligado a hacer una declaración pública. En ese momento dije.

‘Siempre he esperado que la OPAQ sea un verdadero paradigma de multilateralismo. Mi esperanza es que las preocupaciones expresadas públicamente por el grupo en su declaración conjunta de consenso catalizarán un proceso mediante el cual la organización pueda resucitar para convertirse en el organismo independiente y no discriminatorio que solía ser’.

El reclamo de mayor transparencia en la OPAQ se hizo aún más intenso en noviembre de 2019, cuando se envió a los representantes permanentes en la OPAQ una carta abierta de apoyo a la declaración de la Courage Foundation, a fin de:

‘solicitar su respaldo para la adopción de medidas en la próxima Conferencia de los Estados Partes con miras a restablecer la integridad de la OPAQ y recuperar la confianza del público’.

Entre los firmantes de esa petición se encontraban figuras tan eminentes como el Profesor Emérito del Massachusetts Institute of Technology, Noam Chomsky; el Presidente de Swedish Doctors for Human Rights, Marcello Ferrada de Noli; la denunciante de irregularidades y Persona del Año 2020 de la revista *Time*, Coleen Rowley; el ex Subsecretario General de las Naciones Unidas, Hans-Christof von Sponeck; y el director de cine Oliver Stone, por mencionar solo algunos.

Casi un año después, la OPAQ todavía no ha respondido a esa solicitud, ni a la creciente controversia que existe en torno a la investigación de Duma, sino más bien se ha escondido tras un muro impenetrable de silencio y opacidad, haciendo imposible cualquier diálogo significativo. En la única ocasión en que abordó públicamente las preocupaciones de los inspectores solo lo hizo para acusarlos de violar la confidencialidad. Por supuesto, los inspectores y, de hecho, todo el personal de la OPAQ tienen la responsabilidad de respetar las normas de confidencialidad, pero la OPAQ tiene la responsabilidad primordial de garantizar fielmente la implementación de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, como se establece en el párrafo 1 del artículo VIII.

La labor de la Organización debe ser transparente, pues sin transparencia no hay confianza, y la

confianza es lo que une a la OPAQ. Si los Estados miembros no confían en la imparcialidad y la objetividad de la labor de la OPAQ, su eficacia como organismo mundial de vigilancia de las armas químicas se ve gravemente socavada.

La transparencia y la confidencialidad no son recíprocamente excluyentes, pero no cabe argüir la confidencialidad como una cortina de humo para un comportamiento irregular. La organización necesita recuperar la confianza del público de que gozó una vez, y que nadie niega que ahora se está perdiendo, razón por la que nos encontramos hoy aquí. Sería impropio que yo aconsejara —o incluso sugiriera— a los miembros cómo debe la OPAQ volver a granjearse la confianza de la opinión pública.

A pesar de ello, como alguien que ha vivido momentos tanto gratificantes como difíciles en la OPAQ, me gustaría rogar personalmente al Sr. Fernando Arias, en su calidad de Director General de la OPAQ, que comprenda que los inspectores son uno de los activos más valiosos de la organización. Como científicos e ingenieros, sus conocimientos especializados y aportaciones son esenciales para la adopción de decisiones acertadas. Lo que es más importante, sus puntos de vista no están sesgados por la política o los intereses nacionales. Están basados simplemente en la ciencia.

Los inspectores que participaron en la investigación sobre Duma tienen una simple petición que hacer: que se les dé la oportunidad de reunirse con el Sr. Arias para expresarle sus preocupaciones en persona, de forma transparente y responsable. Ello es sin duda lo mínimo que pueden esperar, y para lo cual asumen un gran riesgo personal. Se han atrevido a denunciar posibles comportamientos irregulares en la organización, y escucharlos redundará sin duda en interés del Sr. Arias, en el de la Organización y en el del mundo.

Quedó demostrado que la propia Convención había sido elaborada con una gran previsión pues en ella se permitía a los inspectores presentar observaciones divergentes, incluso durante las investigaciones de presuntos usos de armas químicas, de conformidad con el párrafo 62 de la Parte II del Anexo sobre Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas. Ese derecho es ‘un elemento constitutivo que respalda la independencia y la objetividad de las inspecciones’. Esas palabras se han

extraído de *The Chemical Weapons Convention: A Commentary*, editado por Walter Krutzsch, Ralf Trapp y otros, sobre las prácticas de verificación en el marco de la Convención, que fue publicado por la propia OPAQ durante la época en la que ocupé el cargo de Director General.

Independientemente de que las preocupaciones planteadas en relación con el comportamiento de la OPAQ en la investigación sobre Duma estén o no fundamentadas, escuchar lo que sus propios inspectores tienen que decir al respecto constituiría un primer paso importante para restaurar la reputación dañada de la organización. Los inspectores que disienten no afirman tener razón, pero desean que se les dé la oportunidad que se merecen de expresarse.

De un Director General a otro, pido respetuosamente al Sr. Arias que les conceda esa oportunidad. Si la OPAQ confía en la solidez de su trabajo científico en Duma y en la integridad de la investigación, en ese caso no tendrían mucho que temer por escuchar a sus inspectores. Sin embargo, si las alegaciones de eliminación de pruebas, uso selectivo de datos y exclusión de investigadores clave, entre otras, no son infundadas, entonces se antoja aún más imperioso que la cuestión se aborde de manera abierta y urgente.

La OPAQ ya ha logrado la excelencia. Sin embargo, si ha errado, aún tiene la oportunidad de enmendar el error y de crecer para ser aún más relevante. El mundo necesita un organismo digno de crédito para la vigilancia de las armas químicas. Ya tuvimos uno, y estoy seguro de que el Sr. Arias se encargará de que lo tengamos de nuevo”.

(continúa en ruso)

A continuación, quisiera dar las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por presentar el 84º informe mensual del Director General de la OPAQ (S/2020/961, anexo) sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013). Espero que la Secretaria General Adjunta comprenda lo que está sucediendo a consecuencia del hecho de que las delegaciones occidentales estén imponiendo su voluntad en lo que respecta a esta cuestión y de dónde emanan las decisiones contra Siria que el Consejo Ejecutivo de la OPAQ adoptó en julio.

Ya hemos celebrado dos sesiones en el Consejo de Seguridad para mostrar lo que subyace a esos enfoques y presentar un panorama objetivo de lo que está

sucediendo con la OPAQ. Lamentablemente, la organización se está convirtiendo en un vehículo al servicio de los intereses egoístas de ciertos países. No podemos permitir que ello suceda en el marco de la cuestión siria en el seno de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas no deben permitirse la injusticia y la agresión. Hacemos un llamamiento para que no actúen a ciegas y mecánicamente en relación con esta iniciativa y quisiéramos señalar a la atención del Secretario General esta cuestión. Lo que está en juego es la autoridad de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad y del propio Secretario General.

Hoy, por iniciativa de la Federación de Rusia, el Consejo celebra su segunda sesión pública sobre el expediente químico sirio. Nuestro objetivo como Presidencia del Consejo es celebrar un debate sobre este tema tan complejo y extremadamente politizado y sacarlo del estancamiento en el que lleva sumido desde hace tiempo. Abogamos por un debate lo más abierto y sincero posible que nos permita hacernos una idea objetiva de lo que está sucediendo en este contexto.

Previamente a esta sesión, el 28 de septiembre celebramos una reunión con los miembros del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria sobre el expediente químico sirio en la que participaron los expertos independientes Ian Henderson, Theodore Postol y Aaron Maté, que gozan de gran reconocimiento. Esa reunión resultó suscitar un gran interés entre quienes siguen la cuestión. Desde entonces, hemos seguido recibiendo mensajes positivos y agradecimientos por las interesantes exposiciones informativas, en las que se facilitó una gran cantidad de información actualizada a quienes las escucharon. Tenemos previsto publicar las declaraciones de los participantes y distribuir el material. Por consiguiente, alentamos a todos los participantes en el debate a que nos envíen los textos de sus declaraciones a más tardar el 6 de octubre al final del día.

Gracias a los ponentes que participaron en la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria el 28 de septiembre, mantuvimos una conversación franca basada en hechos y pruebas reales, y no en eslóganes banales. Desafortunadamente, no todos los miembros del Consejo de Seguridad estaban preparados para ello. Algunos de ellos, que evidentemente no encontraron ninguna manera de refutar lo que se dijo, trataron simplemente de desautorizar a nuestros expertos, acusándolos de ser parciales o de adolecer de falta de competencia. Sin embargo, no tenían ninguna justificación para hacerlo. Cada uno de los expertos que invitamos estaba

preparado para defender su posición y argumentar los hechos y su interpretación de los mismos, pero nuestros colegas occidentales ni siquiera estaban preparados para ello. Sus argumentos no eran nada nuevo, y recurrían una vez más a los dudosos “muy probablemente”, “todo el mundo sabe que es así” o “no hay otra explicación racional”, y así sucesivamente.

Aquellos tiempos en los que podíamos permitirnos celebrar este debate técnico relativo al último informe del Director General sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) han pasado a la historia. En la actualidad existe una cantidad ingente de interrogantes para la Secretaría Técnica de la OPAQ y se cuenta con pruebas de maquinaciones y argucias en sus informes. Ignoran nuestras objeciones respecto del informe elaborado por la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en Siria sobre Jan Shayjun en abril de 2017, pese a que existen numerosas pruebas de que fue un montaje.

También seguimos esperando que la Secretaría Técnica facilite aclaraciones sobre las maquinaciones urdidas en el informe elaborado por la misión de determinación de los hechos sobre lo acontecido en Duma en abril de 2018, así como una respuesta del Director General sobre la forma en que prevé abordar las violaciones que han salido a la luz. También contamos con pruebas de Ian Henderson, quien fue testigo ocular, de que la cuestión de la que hablamos fue una escenificación pura y dura. El informe inicial, en el que se señalaba que el incidente no estaba relacionado con el uso de armas químicas, se sustituyó por uno con el que Occidente se siente más cómodo, y la dirección de la OPAQ desacreditó a los autores de la primera versión objetiva.

Prácticamente cada mes salen a la luz nuevos ejemplos. Desde la primavera hemos tenido que debatir el informe elaborado por el Grupo de Investigación e Identificación sobre los incidentes acaecidos en Al Latamina en marzo de 2017. Se trata de un informe políticamente sesgado, poco fiable y no convincente desde un punto de vista técnico. Las críticas y los argumentos detallados que expresamos anteriormente en relación con ese informe se publicaron en un documento oficial del Consejo de Seguridad en junio (S/2020/565, anexo). No obstante, en las conclusiones del presente informe relativas al análisis de la situación militar en Al Latamina y Hama en marzo y abril de 2017 queda demostrado que no existía hipotéticamente ninguna necesidad de que las fuerzas del Gobierno sirio hubieran utilizado armas químicas. Durante ese período, el ejército sirio se había adentrado con éxito en la provincia de Hama y recuperado el control de hasta el 70 % del territorio. No habría habido motivo para que

el Gobierno sirio hubiera utilizado armas químicas y se hubiera expuesto a duras críticas.

Sin embargo, ese dudoso informe fue la base de la decisión inculpativa adoptada por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, que en su período de sesiones de julio recibió un número indecible de votos. Las condiciones que se exigían a la República Árabe Siria eran simplemente imposibles de cumplir. Habría conllevado declarar la existencia de armas químicas e instalaciones relacionadas con ellas, cuando aquellas simplemente no existen, porque todas las armas ya fueron retiradas y destruidas, y en ninguna inspección llevada a cabo desde 2013 se ha podido concluir lo contrario.

Con respecto a los informes más recientes elaborados por la misión de determinación de los hechos sobre los incidentes acontecidos en Alepo en noviembre de 2018, y en Saraqib, en la provincia de Idlib, en agosto de 2016, que la Secretaría Técnica elaboró únicamente tras los numerosos e insistentes llamamientos que hicimos durante más de un año para que los realizaran, nosotros y las autoridades sirias hemos sido bombardeados con solicitudes de nuevas informaciones. Al parecer siempre falta algo, siempre hay algún asunto insuperable para la Secretaría Técnica, muestras que han desaparecido, y así sucesivamente. En algún momento, nos cansamos de tratar de probar que habíamos entregado todo el material. ¿Por qué la investigación de estos incidentes fue tan difícil y por qué tomó tanto tiempo? ¿No fue acaso porque se alegó que la oposición, y no el ejército sirio, estaba usando armas químicas? Con ese telón de fondo, las conclusiones de la misión de determinación de los hechos no fueron una revelación. Por supuesto, la misión no pudo determinar el hecho de que las armas químicas habían sido utilizadas por los grupos de la oposición. La Secretaría Técnica podía haberse ahorrado los esfuerzos por pretender que se estaba realizando una investigación. En cambio, podría haber dado a conocer esa conclusión de inmediato y, de hecho, admitió que ni siquiera consideraría que la oposición siria podría haber sido responsable del uso de armas químicas.

El informe más reciente del Director General se basa en esas prácticas. Por ejemplo, los miembros deberían examinar los párrafos que se refieren a las cuestiones pendientes con respecto a la declaración inicial. Como indicó el Sr. Henderson, exinspector de la OPAQ, durante la reunión por videoconferencia celebrada con arreglo a la fórmula Arria, en sus orientaciones la Secretaría Técnica da al Grupo de Evaluación de las Declaraciones instrucciones de mantener esas cuestiones abiertas. Con tal enfoque, sin que importe cómo se

justifiquen los sirios, esa parte del expediente no se cerrará. También quisiera recordar que, según el mismo experto, en la etapa inicial de la adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas, muchos Estados poseedores de esas armas tropezaron con problemas similares al presentar sus declaraciones, pero, en sus casos, esos problemas se interpretaron como inconvenientes menores que no socavaban la integridad de la declaración. Todo esto indica la postura sesgada de la Secretaría Técnica hacia Damasco.

No podemos dejar de señalar que, en su carta mediante la que transmite el informe, el Secretario General utilizó el lenguaje de la decisión sesgada y poco realista antes mencionada del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, en la que se dice que es imprescindible “hacer que rindan cuentas de sus actos [...] todos los que han utilizado armas químicas” y que supuestamente se requiere la unidad del Consejo para cumplir esta “obligación urgente” (S/2020/961).

Ya no es fácil sorprendernos. Desafortunadamente, todo lo que se indica como “hecho por la OPAQ” está vinculado inmediatamente con algún tipo de falsificación y manipulación. Seamos francos: la Secretaría Técnica se está convirtiendo cada vez más en un instrumento que Occidente utiliza para informar y presionar políticamente a los países indeseables. La participación de la Secretaría Técnica en las campañas antirrusas también respalda esa conclusión. Lo hemos visto antes en el caso del incidente Skripal, donde las preguntas sin respuesta todavía persisten. Vemos que esto ocurre de nuevo hoy con respecto al presunto envenenamiento del Sr. Navalny, que supuestamente tuvo lugar en Rusia. Por alguna razón, ante la solicitud inicial de asistencia técnica de los países occidentales, la Secretaría Técnica de la OPAQ se apresura de inmediato a “investigar” siguiendo la línea de las conclusiones políticas extrañas sobre la existencia de ciertas “pruebas irrefutables”.

Sin embargo, invitamos a los inspectores de la OPAQ a Rusia para determinar los detalles de lo que había sucedido, ya que realmente no tenemos nada que ocultar. Las alegaciones de que Rusia está tratando de socavar la autoridad de la OPAQ son absolutamente infundadas. Como el Sr. Bustani señaló en su declaración, esa organización ya ha alcanzado la excelencia. Sin embargo, si ha errado, todavía tiene la oportunidad de enmendar su error.

Como todos los miembros responsables de la OPAQ, queremos restaurar su buen nombre para que pueda seguir cumpliendo su mandato en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sabemos muy bien lo que nuestros colegas van a decir. Lo hemos escuchado en numerosas ocasiones. Hablaré con franqueza: todo esto parece sombrío y poco convincente. Rusia sigue interesada en investigaciones imparciales, pero nos oponemos a la desinformación y a las mentiras descaradas.

Para concluir, permítaseme hacer una observación. Cuando los representantes occidentales discutieron hoy, y anteriormente, si la participación del Sr. Bustani en esta sesión era adecuada, afirmaron que habría sido más lógico invitar al actual Director General, Sr. Arias. Nunca nos hemos opuesto a eso. Insistimos solo en la modalidad abierta de la sesión informativa. Ahora ha llegado el momento de hablar con franqueza. No debe haber más demoras. Proponemos que acordemos hoy invitar al Sr. Arias a la próxima reunión sobre la cuestión química de Siria. Esperamos con interés sus respuestas exhaustivas a todas las cuestiones planteadas anteriormente por el Sr. Henderson, el Sr. Maté y el Sr. Postol, y hoy por el Sr. Bustani y los Estados miembros.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Sra. Craft (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Permítaseme comenzar diciendo que los Estados Unidos son partidarios de discusiones directas y transparentes en el Consejo de Seguridad. No tenemos ningún interés en permitir que el Consejo sea utilizado para hacer propaganda. Independientemente de lo que haya dicho el representante de Rusia, el ponente adicional que se propuso, a última hora, para el debate de esta tarde fue destituido de su cargo en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en 2002, más de una década antes de que la cuestión de las armas químicas en Siria se presentara ante el Consejo. Nos agradecería trabajar con nuestros colegas en forma sincera y deliberada con el fin de hallar a los ponentes adecuados para informar con la mayor eficacia posible al Consejo de Seguridad en los futuros debates sobre este asunto.

Hace varias semanas, a solicitud de Rusia, las consultas mensuales del Consejo de Seguridad sobre las armas químicas sirias se realizaron en un formato abierto. Rusia patrocinó entonces una reunión con arreglo a la fórmula Arria el 28 de septiembre, aparentemente sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) y el respaldo de la autoridad de la OPAQ. Como dije en su momento, esa reunión no fue más que un truco, un intento desesperado, pero fallido, de Rusia de seguir difundiendo la

desinformación, atacar la labor profesional de la OPAQ y desviar la atención de un esfuerzo continuo de las naciones responsables para exigir que el régimen de Al-Assad rinda cuentas por su uso de armas químicas.

Siempre agradeceremos la oportunidad de discutir este asunto abiertamente y exponer al mundo los flagrantes intentos de Rusia de proteger al régimen de Al-Assad de la obligación de rendir cuentas por sus ataques con armas químicas. La triste realidad es que, a pesar de la condena internacional, el régimen ha seguido utilizando armas químicas contra el pueblo sirio y se ha negado a cooperar con la OPAQ.

La reunión con arreglo a la fórmula Arria patrocinada por los rusos la semana pasada fue especialmente deplorable. El objetivo de Rusia era simple: sembrar confusión y desviarse de la verdad. Sin embargo, Rusia fracasó en su intento, descaradamente engañoso, de desacreditar a la OPAQ, una organización muy respetada y con un largo historial de imparcialidad, transparencia y profesionalidad.

El uso de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad está bien documentado y confirmado por el antiguo Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y, más recientemente, por el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ. La propia OPAQ informa de que el régimen se ha negado a cooperar, se ha negado a abordar numerosas discrepancias y no ha revelado ni eliminado totalmente su programa de armas químicas. En conjunto, esos informes son una prueba más del incumplimiento por parte de Siria de lo estipulado en la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Ilustran claramente el total desprecio del régimen por la vida humana y las obligaciones internacionales de Siria.

El 9 de julio, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ decidió que el régimen de Al-Assad debía, en un plazo de 90 días, declarar las instalaciones donde se desarrollaron, produjeron, almacenaron y depositaron para su empleo las armas químicas utilizadas en los ataques de Al-Latamna, así como declarar sus restantes instalaciones de almacenamiento y producción de armas químicas. El plazo de 90 días establecido por el Consejo Ejecutivo expirará en dos días. Esperamos que el régimen de Al-Assad se adhiera al plazo, y esperamos con interés el informe del Director General de la OPAQ sobre la respuesta del régimen. También esperamos con interés los resultados de la reunión de octubre del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la reunión de noviembre de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Los Estados Unidos condenan en los términos más enérgicos posibles el uso de armas químicas por el régimen de Al-Assad, que ha causado enorme sufrimiento al pueblo sirio. El uso de armas químicas representa una amenaza inaceptable para la seguridad de todos los Estados, y los miembros del Consejo no deben permanecer en silencio. Reiteramos nuestro compromiso de asegurar que los responsables enfrenten graves consecuencias. Pedimos al régimen de Al-Assad que cumpla lo estipulado en la Convención sobre las Armas Químicas sin demora.

Sr. Abarry (Níger) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Desde 2013, las Naciones Unidas han seguido haciendo grandes esfuerzos para determinar la responsabilidad por los numerosos casos de uso de armas químicas en Siria, lo que condujo a la aprobación de la resolución 2118 (2013). Resulta lamentable constatar que estos esfuerzos no lograron atribuir, de una manera aceptable para todos, las responsabilidades por las atrocidades cometidas. También es lamentable constatar la falta de consenso sobre la manera de analizar cómo se emplearon esas armas o quiénes las emplearon. Esto dificulta la rendición de cuentas por parte de los verdaderos culpables y deja a las víctimas sin recurso.

El hecho de que se haya realizado una votación de procedimiento esta tarde es un ejemplo patético de estas divergencias. El empleo de armas químicas y de todas las demás armas no convencionales es un acto intolerable, que mi delegación condena con firmeza. Por ello, quisiera hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, con respecto a la persistente politización del conflicto, quisiera reiterar que debe evitarse toda utilización del informe de los expertos y de sus conclusiones, excepto la que debe llevar al Consejo a aplicar plenamente la resolución 2118 (2013). Este documento debe servir de base para atribuir las responsabilidades, abriendo así el camino para finalmente enjuiciar a los responsables ante los tribunales competentes. Las divergencias de opinión entre los miembros del Consejo deben ceder su lugar a un análisis sereno y técnico de los resultados de las investigaciones realizadas, a fin de garantizar la integridad de la propia OPAQ. Además, la composición de todo equipo que investigue los incidentes notificados debe ser inclusiva y participativa para evitar que se impugnen las conclusiones.

En segundo lugar, la cooperación entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ debe mantenerse y

llevarse a cabo de buena fe para resolver todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de Siria, con el fin de impulsar la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Respecto de esta cuestión, también deben eliminarse las dudas y divergencias. Todos los incidentes de empleo de armas químicas en Siria deben recibir la misma atención y tratarse con la misma diligencia, a fin de llegar a una conclusión general y atribuir las responsabilidades.

En tercer y último lugar, no deben pasarse por alto las denuncias, según las cuales los grupos terroristas armados de Siria poseen sustancias químicas y amenazan con utilizarlas en los ataques con armas químicas bajo una bandera falsa. En este sentido, mi delegación reitera su llamamiento a las Naciones Unidas y la Secretaría Técnica de la OPAQ para que presten rigurosa atención a estas denuncias, que si resultan fundadas, serán muy peligrosas, no solo para la región, sino para el mundo entero, porque estas armas pueden ser transferidas a otras entidades no estatales o a otros grupos terroristas que actúan en otras regiones.

Mi delegación considera que, ya sea con respecto a cuestiones humanitarias, políticas o relativas a las armas químicas, el respeto de la soberanía y la integridad territorial de Siria sigue siendo fundamental en el contexto de la búsqueda de una solución duradera a la crisis de ese país.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Quisiera decir, Sr. Presidente, que considero que hoy usted ha mostrado desprecio por los miembros del Consejo de Seguridad. Usted, Sr. Presidente, sometió a votación la participación de un ponente. Recibió dos votos a favor, junto con el suyo. Los miembros del Consejo no apoyaron la participación de su ponente, pero usted optó por soslayar la decisión del Consejo. Recuerdo la época en que Rusia exigió una sesión sobre Ucrania (véase S/PV.8529), e insistió en que debía coincidir con la investidura del Presidente de Ucrania. Cuando usted no recibió votos a favor de que se celebrara esa sesión, también dio lectura a su intervención como si se estuviese celebrando la sesión. Una vez más, usted mostró desprecio por la decisión de los miembros del Consejo. No obstante, quizá no sea una sorpresa que Rusia opte por soslayar las reglas que quiere que los demás acaten.

La resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad deja claro cuál es el propósito de nuestras reuniones

mensuales. Dicho propósito es que el Consejo de Seguridad pase revista a la aplicación de la resolución 2118 (2013) y la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de 27 de septiembre de 2013. Nuestras deliberaciones deberían centrarse en estas cuestiones. Todo ponente debe ser pertinente para el examen de estas cuestiones y estar en condiciones de informarnos sobre ellas. Además, yo le diría, Sr. Presidente, que cuando usted propuso ponentes que no nos entusiasmaban mucho durante su presidencia el año pasado, los aceptamos. Fue un discreto acto contra el terrorismo, sobre una cuestión que no suele examinarse en el Consejo. No obstante, esta es una reunión mensual sobre una cuestión especialmente delicada en la que Rusia tiene una participación directa sobre el terreno. Por tanto, le ruego no quiera aparentar que proponer ponentes es un derecho presidencial.

Rusia es parte en la cuestión relativa al empleo de armas químicas en Siria, como todos sabemos. Debemos ser especialmente cautelosos al aceptar ponentes, cuyo único propósito puede ser socavar y cuestionar la integridad de la OPAQ. Tales ponentes no hacen sino contribuir a politizar nuestras deliberaciones y distraernos de los verdaderos problemas.

En cuanto al Sr. Bustani, como dije antes, ha tenido una distinguida carrera diplomática y goza de nuestro pleno respeto. Sin embargo, abandonó su cargo de Director General de la OPAQ en 2002, y de sus palabras de hoy, Sr. Presidente, se desprende claramente que proyectan una densa sombra sobre él y sus opiniones. Fue mucho antes de que se aprobara la resolución 2118 (2013), mucho antes de que Siria se adhiriera a la Convención sobre las Armas Químicas, y mucho antes de que la OPAQ hubiera realizado investigación alguna en Siria. Con respecto a él, me temo que no tiene pertinencia en cuanto nuestras deliberaciones sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013).

Por lo tanto, pido a todos aquellos, que constantemente tratan de socavar la OPAQ para proteger al régimen sirio —y tal vez para protegerse a sí mismos de la rendición de cuentas— que dejen de hacerlo.

Quiero expresar mi total acuerdo con lo que mi colega de los Estados Unidos dijo sobre la reunión con arreglo a la fórmula Arria, celebrada el 28 de septiembre. Diría que si la Federación de Rusia tuviera interés en un debate genuino sobre las pruebas, habría asistido a la reunión celebrada durante la Presidencia de Estonia con el Director General de la OPAQ y el jefe del Grupo de Investigación e

Identificación, Sr. Santiago Oñate. No obstante, la delegación de Rusia se negó a permitir que el jefe del Grupo de Investigación e Identificación informara en una reunión oficial del Consejo. Luego dejó sus asientos vacíos y se marchó de una reunión oficiosa a la que asistieron todos los demás miembros del Consejo.

Por consiguiente, en vista de que la delegación de Rusia se ha expresado hoy de manera tan apasionada en favor de la transparencia, y está dispuesta a proponer un ponente que participó por última vez en la OPAQ hace 18 años, no me cabe duda de que la delegación de Rusia apoyará que se invite al Sr. Oñate para que informe al Consejo a fin de que podamos debatir las pruebas.

Permítaseme ahora referirme al verdadero propósito de esta sesión. Quiero dar las gracias al Director General de la OPAQ por su 84º informe mensual (S/2020/961, anexo). En cuanto a la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, tomamos nota de que el régimen sirio ha proporcionado información adicional al Grupo, incluidas dos enmiendas a su declaración inicial. Por este motivo, por cierto, necesitamos las respuestas a las preguntas que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones ha planteado continuamente. La declaración de Siria no es una declaración completa. Estas enmiendas ulteriores son, como digo, una prueba ulterior de que la declaración inicial era imprecisa, y espero sinceramente que esta información adicional ayude a esclarecer algunas de las numerosas cuestiones pendientes. Insto a Siria a que coopere plenamente con la OPAQ para avanzar en todas las cuestiones pendientes.

Como dijimos el mes pasado (véase S/2020/902), las cuestiones pendientes sobre la declaración de Siria son significativas y son un elemento central del cumplimiento por parte de Siria de la Convención sobre las Armas Químicas. Hasta que se resuelvan todas las cuestiones pendientes, no podemos estar seguros de la eliminación completa del programa de armas químicas sirias. Estas preocupaciones no son hipotéticas, en particular a la luz de las conclusiones del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, según las cuales el régimen sirio ha empleado armas químicas por lo menos en siete ocasiones desde 2013.

Tras seis años de cuestiones pendientes relativas al cumplimiento y una nueva confirmación del empleo por el régimen sirio de armas químicas por parte del Grupo de Investigación en abril de este año, acogimos con beneplácito las medidas robustas, proporcionadas y razonables adoptadas por el Consejo Ejecutivo de la

OPAQ en su decisión de 9 de julio. En esa decisión, el Consejo Ejecutivo dio a Siria un plazo de 90 días para cumplir la Convención sobre las Armas Químicas. El plazo para esa decisión expira mañana, y pedimos a Siria que haga un último esfuerzo para acatar la decisión de corregir los problemas que aún están pendientes en lo que respecta a su declaración y cumplir con la Convención sobre las Armas Químicas.

En caso de que el Director General considere que Siria no ha implementado en su totalidad las medidas estipuladas, corresponderá a la Conferencia de los Estados Partes decidir las medidas que será adecuado adoptar. El uso confirmado de armas químicas por el régimen sirio representa una violación de la resolución 2118 (2013), al igual que lo es su continuado incumplimiento de la Convención y el hecho de que no coopera plenamente con la OPAQ. El Consejo debería abordar el incumplimiento de sus resoluciones y las claras amenazas a la paz y la seguridad internacionales que ello representa.

Por último, hacemos notar que el pasado viernes 2 de octubre, la misión de determinación de los hechos de la OPAQ publicó sus informes sobre los supuestos ataques con armas químicas en Saraqib en 2016 y en Alepo en 2018. Aún estamos examinando en detalles los informes. En el caso del presunto ataque de Alepo, en 2018, las conclusiones de la misión de determinación de los hechos parecen coincidir con la evaluación que realizamos en aquel momento en el sentido de que era muy improbable que se utilizara cloro, como se alega, o que la oposición fuera responsable del incidente. Creo que habría sido útil si, de haberlas tenido, Rusia o Siria hubieran proporcionado pruebas a la misión sobre cualquier ataque.

En el caso del informe sobre Saraqib, hay pruebas que sugieren la posibilidad de un ataque con cloro por parte del régimen sirio. Hay pruebas de la presencia de un helicóptero, una bomba de barril que no estaba llena de explosivos convencionales y la exposición de las víctimas a una sustancia irritante que se corresponde con el cloro. Todas esas son características conocidas de los ataques con cloro que ha llevado a cabo el régimen, como los que realizó en Qmenas y Sarmin en 2015, en los que el Mecanismo Conjunto de Investigación determinó que el responsable era el régimen. Sin embargo, en ese caso, el resultado del análisis por la misión de determinación de los hechos de todos los datos disponibles no permitió a la misión establecer si las sustancias químicas fueron o no utilizadas como un arma. A falta de más pruebas que demuestren claramente si se produjo o no un ataque químico, nos conformamos con aceptar las conclusiones de la misión de determinación de los hechos.

Acogemos con beneplácito que la misión de determinación de los hechos, al igual que en su investigación del ataque con armas químicas en Duma, no haya sacado conclusiones precipitadas, sino que se haya tomado el tiempo necesario para llevar a cabo una investigación exhaustiva y llegar a conclusiones sobre la base de todas las pruebas disponibles. Alentamos a todas las partes a que sigan haciendo todo lo posible, y a que lo hagan de buena fe, para asistir a la misión de determinación de los hechos en sus investigaciones.

El Presidente (*habla en ruso*): Habida cuenta que el representante del Reino Unido dirigió algunos de sus comentarios no a Rusia sino directamente a mí persona como Presidente del Consejo de Seguridad, me siento obligado a responder a esos comentarios como sigue.

No fui la persona que propuso que votáramos sobre la exposición informativa del ponente. Fue el Reino Unido el que propuso que sometiéramos esta cuestión a votación, lo que, como Presidente del Consejo de Seguridad, hice. En su lugar, habría agradecido a la Presidencia el haber sometido esta cuestión a votación con la redacción propuesta por él, aun cuando no tengo la menor duda de que el argumento sobre la manera en que se debía someter la cuestión a votación era absolutamente válido. El representante del Reino Unido sabe muy bien que si lo hubiéramos sometido a votación de esa otra forma, no habría ganado la votación.

En cuanto a la invitación al Director General Arias, a la que hicimos referencia hoy —y ahora estoy hablando como representante de mi país— fuimos nosotros quienes hicimos esa propuesta. Espero que cuando proceda, pueda exponer sobre la cuestión química siria sin que el representante del Reino Unido someta la cuestión a votación.

Sra. DeShong (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, su exposición informativa.

Quisiera comenzar reiterando la posición de San Vicente y las Granadinas de que el uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia constituye una violación execrable del derecho internacional. Las armas químicas no distinguen entre combatientes y civiles, y causan un sufrimiento humano innecesario. No se debe fomentar la impunidad por su uso a través de la inacción, y los responsables de cometer atrocidades con armas químicas deben rendir cuentas.

Por consiguiente, las acusaciones de que se han empleado armas químicas nunca deben ser desestimadas.

Además, las investigaciones deben realizarse a fondo y de conformidad con las mejores prácticas a fin de garantizar que todas las evidencias puedan ser sometidas a un escrutinio riguroso. A ese respecto, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) tiene una enorme responsabilidad y, por lo tanto, debe adoptar medidas para asegurarse de que todos los aspectos de su desempeño y sus actividades sean imparciales, independientes y estén libres de politización. De hecho, es la única manera de lograr que los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas confíen plenamente en la capacidad de la organización y de que ésta siga siendo un órgano multilateral eficaz.

No cabe duda de que hay muchas opiniones divergentes sobre esta cuestión, pero para que se logren progresos y se implemente a plenitud la resolución 2118 (2013), es imprescindible que haya confianza, unidad y cooperación. Por consiguiente, esos elementos deben cultivarse a partir de la determinación de entablar un diálogo constructivo e inclusivo y de la búsqueda de decisiones basadas en el consenso a fin de evitar una mayor polarización y división.

Nos complace observar que se mantiene una cooperación positiva en esta cuestión a pesar de los obstáculos generados por la pandemia de la enfermedad por coronavirus, y esperamos con interés la reanudación plena de todas las acciones ya programadas. Hasta entonces, encomiamos la voluntad de realizar esta importante labor, en las circunstancias actuales, con la mayor eficiencia y eficacia posibles.

La aclaración de todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial sigue siendo esencial, y reconocemos los continuos esfuerzos que realizan Siria y la Secretaría Técnica a fin de lograr una solución definitiva.

Acogemos con beneplácito el arreglo relativo a una prórroga de seis meses del acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria. El acuerdo sigue siendo pertinente y demuestra el espíritu de cooperación que se necesita en cada aspecto de esta cuestión.

Como se ha dicho con anterioridad, tomamos nota de la decisión del Consejo Ejecutivo del 9 de julio relativa a Siria. Nos mantendremos siguiendo de cerca este tema, y a la espera de los informes inminentes. Esperamos con interés que se celebre un debate sustantivo sobre la cuestión en la Conferencia de los Estados Partes en noviembre.

No debemos vacilar jamás en el cumplimiento de nuestro compromiso de garantizar que la ciencia aplicada se utilice solo para la paz, el progreso y la prosperidad

de toda la humanidad. Es preciso que evitemos el desarrollo, almacenamiento, transferencia o uso de armas químicas, y que preservemos la legislación contra esta repudiable forma de guerra.

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): En su calidad de representante de su país, Sr. Presidente, en la presentación de su larga cita, usted dijo que aquellos que cuestionaban aquí la presencia del Sr. Bustani estaban cubriendo de vergüenza y deshonra al Consejo. De manera que, permítaseme preguntarle: ¿quién trajo la vergüenza y la deshonra al Consejo? ¿Fueron los 12 países miembros del Consejo que no votaron con usted y trataron de impedir que hablara un exfuncionario de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que hoy no está en condiciones de proporcionar información pertinente? ¿O fueron Rusia y China?

Recordará que en 2018 (véase S/PV.8209) su delegación bloqueó a la Presidencia holandesa cuando intentó traer al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein —un funcionario que ciertamente estaba activo en su cargo— para que informara al Consejo sobre las violaciones masivas de los derechos humanos en Siria, y sobre los asesinatos en masa, las desapariciones, y las violaciones en ese país. Ustedes lo impidieron. Rusia y China impidieron que Zeid Ra'ad Al Hussein informara al Consejo. Eso cubrió de vergüenza y deshonra al Consejo.

¿Quién cubrió de vergüenza y deshonra a este órgano? ¿Acaso fueron los 13 países que sentados alrededor de esta mesa en julio (véase S/2020/661) estuvieron a favor de abrir tres puntos de paso en el norte de Siria para permitir la entrada de la asistencia humanitaria al país, o fueron China y Rusia los que vetaron ese proyecto de resolución, poniendo así en peligro, según el UNICEF, la vida de 500.000 niños?

De manera que permítaseme preguntarle: ¿quién cubrió de vergüenza y deshonra al Consejo? ¿Son los miembros aquí presentes que se adhieren a la Convención sobre las Armas Químicas, o es Rusia, que en 2018 en La Haya lanzó un ciberataque contra la OPAQ?

¿Quién trae la vergüenza o el oprobio al Consejo? ¿Son los miembros de la comunidad internacional los que tratan de impedir el empleo de armas químicas y proteger a la población, o es Rusia, que utiliza armas químicas incluso contra sus propios ciudadanos, como el Sr. Navalny, el Sr. Litvinenko y el Sr. Skripal y su hija?

Sr. Presidente: ¿Cuándo escucharemos que usted, en calidad de representante nacional de la Federación de Rusia, pronuncie una sola palabra de aflicción por las víctimas de los ataques químicos contra la población

siria, que han causado la muerte de más de un millar de personas? ¿Cuándo escucharemos sus palabras de aflicción por las víctimas del régimen de Al-Assad, como han relatado en el juicio de Coblenza los testigos que han confirmado la muerte de miles y miles de personas en las cárceles de Al-Assad y su sepultación en fosas comunes? ¿Cuándo escucharemos sus palabras de aflicción sobre todo ello? ¿Cuándo defenderá por fin la rendición de cuentas por esos crímenes cometidos por el régimen sirio para que en ese país pueda haber la reconciliación que se necesita con tanta urgencia?

El Presidente (*habla en ruso*): Antes de dar la palabra al representante de Viet Nam, quisiera recordar una vez más que la pregunta a la que hizo referencia el representante de Alemania no se refería a la persona que ocupó el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, sino al tema que estaba examinando el Consejo de Seguridad. Ese orden del día no llegó a aprobarse porque no recibió suficientes votos. Por lo tanto, no puede decirnos que hemos bloqueado a un ponente que supuestamente debía intervenir ante el Consejo. Se trataba de un orden del día, no de un ponente. Son dos cosas distintas. La cuestión es si alguien ha tratado de bloquear el orden del día que nos ocupa hoy, relativo a la aplicación de la resolución 2118 (2013).

¿Desea el representante de Alemania intervenir sobre una cuestión de orden?

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me ha respondido usted en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, de manera que yo ahora voy a responderle en su calidad de Presidente. Quisiera subrayar que el resultado es el mismo: usted impidió que un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hablase aquí, en el Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): No es al azar que he preguntado si el representante de Alemania deseaba intervenir sobre una cuestión de orden. Si desea hacer una declaración adicional, puedo darle la palabra al final de la sesión, pero si desea hablar sobre una cuestión de orden, estoy obligado a darle la palabra de inmediato. Para la próxima ocasión, comunico al representante alemán que, si desea decir algo o hacer un comentario sobre lo que tengo que decir, puedo darle la palabra y será libre de intervenir, pero deberá hacerlo de conformidad con los procedimientos adecuados.

Sr. Phan (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa.

Permítaseme comenzar reiterando la categórica condena de mi delegación al empleo de armas químicas en cualquier forma, por cualquier persona, en cualquier lugar, bajo cualquier circunstancia o por cualquier razón. El empleo de esas armas constituye, sin duda, una violación flagrante del derecho internacional y una amenaza inaceptable para la vida y el entorno vital de civiles inocentes.

Viet Nam considera que, como Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, todos compartimos el mismo objetivo y tenemos la misma responsabilidad de aplicar plenamente la Convención. Por consiguiente, deseamos reiterar nuestro apoyo a la labor que lleva a cabo la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para asistir a los Estados Partes en la plena aplicación de la Convención. En esa labor, la OPAQ y todos sus mecanismos pertinentes deben respetar estrictamente la Convención. El objetivo de las investigaciones sobre una posible utilización de armas químicas es establecer los hechos, determinar posibles violaciones y disuadir de su comisión en el futuro. Para lograr esos objetivos, las investigaciones deben ser exhaustivas, objetivas, imparciales y no politizadas, de modo que se puedan establecer hechos concluyentes e incontestables.

En cuanto a la cuestión de las armas químicas en Siria, quisiéramos destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, la cooperación entre la OPAQ y Siria debe ser una cuestión prioritaria. Si bien desde 2013 ha habido una cooperación constante entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y las autoridades sirias competentes, todavía hay que lograr avances sustanciales para resolver todas las cuestiones pendientes.

Viet Nam toma nota de que, durante el último período de que se ha informado, hubo una permanente interacción entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y Siria. Asimismo, tomamos nota de las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno sirio para abordar las cuestiones pendientes relativas a su declaración inicial. Ello incluye aportar más información sobre 8 de las 22 cuestiones pendientes, incluidas las enmiendas a la declaración inicial de Siria, así como el actual despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria.

La declaración inicial es un paso importante en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Tiene una gran relevancia y abre un espacio para la cooperación entre un Estado parte y la OPAQ. Por ello, exhortamos a la Autoridad Nacional siria y a la Secretaría Técnica de la OPAQ a que sigan adoptando medidas significativas para mejorar su cooperación.

En segundo lugar, la unidad —incluida la del Consejo— en torno a esta cuestión es de suma importancia. Es lamentable que haya desacuerdo entre las partes en relación con el caso de las armas químicas de Siria. En nuestra opinión, es fundamental asegurar la participación y promover el diálogo entre las partes interesadas pertinentes. Lo que es más importante: debemos asegurar un enfoque constructivo, imparcial y no politizado a fin de allanar el camino para los futuros acontecimientos.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Lamento mucho el resultado de la votación de procedimiento que acaba de tener lugar, así como el hecho de no contar con el Sr. Bustani como ponente en el Consejo. Como he dicho antes, con arreglo al artículo 39 del reglamento, en sesiones anteriores se ha invitado periódicamente a informar al Consejo a personas ajenas a este órgano, algunas de las cuales no pueden ni compararse con el Sr. Bustani en materia de profesionalidad y representatividad. Sin embargo, algunos países, entre ellos Alemania, han acogido positivamente la invitación a dichas personas, pero hoy han impedido que el Sr. Bustani nos informase. Esta flagrante hipocresía por parte del representante de Alemania y otros colegas es verdaderamente desconcertante.

Sr. Presidente: Hace un momento, la delegación china le ha sugerido someter a votación la impugnación planteada por el Reino Unido, pero usted no ha escuchado nuestro punto de vista. En cambio, ha tomado la decisión, como Presidente, de someter de inmediato a votación si se debía permitir al Sr. Bustani intervenir como ponente en el Consejo. El Presidente del Consejo de Seguridad tiene derecho a tomar decisiones sobre cuestiones de procedimiento y China lo respeta. China lo hizo para preservar la autoridad de la Presidencia y ahorrar tiempo de manera que el Consejo pueda proceder con sus sesiones con prontitud y normalidad. Espero que otras delegaciones, en las futuras deliberaciones del Consejo, muestren también respeto y cooperación mediante su actitud, su apertura de miras y su inclusividad en relación con otras cuestiones y que mantengan una coherencia entre sus posiciones de antes y después.

Debo decir que, en sus observaciones, el representante alemán no planteó en ningún momento la cuestión de las armas químicas en Siria. Su declaración consistió enteramente en ataques contra otros miembros del Consejo. Trató al Consejo como un espacio en el que airear sus opiniones y su insatisfacción. Esa manera de actuar no es en absoluto constructiva. Al menos, el representante del Reino Unido, tras haber expresado su desacuerdo, expuso su posición sobre la cuestión de las

armas químicas en Siria. Si los países vienen aquí a atacar a otros países en lugar de a debatir sobre la cuestión que nos ocupa, ¿cómo podemos hablar de solidaridad en la labor del Consejo? ¿Cómo, si no, puede el Consejo desempeñar su papel?

Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

China toma nota de que el Gobierno sirio ha mantenido una comunicación y cooperación adecuadas con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Con arreglo al último informe mensual de la OPAQ (S/2020/961, anexo), el Gobierno de Siria ha facilitado recientemente información sobre 8 de las 22 cuestiones pendientes y ha incorporado dos enmiendas a su declaración inicial. La OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Gobierno sirio han prorrogado su acuerdo de cooperación tripartita durante otros seis meses. Esos acontecimientos positivos son merecedores de reconocimiento.

China comprende que a Siria le preocupe el deterioro de las muestras pertinentes en el laboratorio de la OPAQ. Esperamos que la Secretaría Técnica resuelva adecuadamente esta cuestión con Siria, entre otras cosas, prosiguiendo con la celebración de las reuniones técnicas.

La cuestión de las armas químicas reviste gran importancia. China apoya a la OPAQ en el cumplimiento de su mandato basado en la Convención sobre las Armas Químicas y en una investigación completa, objetiva y justa del presunto uso de armas químicas, y en la elaboración, sobre la base de hechos comprobados, de una serie de conclusiones que sean incuestionables durante el transcurso del tiempo y que estén libres de injerencias y prejuicios políticos.

En la reunión celebrada la semana pasada con arreglo a la fórmula Arria, los tres ponentes que intervinieron en esa reunión cuestionaron diversos aspectos del informe de la investigación. Se espera que la OPAQ preste atención a la información y las opiniones facilitadas por los tres expertos y dé una respuesta profesional, científica y convincente. Debo hacer hincapié en que solo cuando se respeten los hechos y la ciencia se podrá esclarecer la verdad, se podrá aplicar realmente la resolución 2118 (2013) y se podrá salvaguardar la autoridad de la OPAQ.

China se opone a que se extraigan conclusiones precipitadas cuando no existan pruebas contundentes y haya un cúmulo de dudas. De esa manera no se solucionará la cuestión de las armas químicas en Siria. Además, se

socavará la confianza mutua entre las partes de Siria y se afectará negativamente al impulso en pro de la búsqueda de una solución política a la cuestión siria.

Entretanto, el Director General de la OPAQ y la Secretaría Técnica deben fomentar un diálogo y consultas más intensos entre los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas y respetar la tradición de que las decisiones se basen en el consenso. El hecho de ejercer presión para que se proceda a una votación cuando existen amplias divergencias entre las partes agravaría el enfrentamiento entre los Estados partes, socavaría el clima de cooperación e iría en detrimento de la autoridad y los intereses a largo plazo de la OPAQ.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Antes de formular mi declaración sobre este tema del orden del día, permítaseme comenzar abordando las cuestiones relativas a la votación de procedimiento celebrada previamente.

Lamentamos que esa cuestión concreta se haya tenido que someter a una votación de procedimiento. Si bien comprendemos las posiciones de los miembros del Consejo de Seguridad con respecto a la propuesta de invitar al Sr. José Bustani a intervenir como ponente en la sesión de hoy, también consideramos que los miembros del Consejo deberíamos haber debatido sobre este método de manera constructiva y también que deberíamos haber mostrado una mayor flexibilidad.

Indonesia considera que toda propuesta de invitar a un ponente a intervenir en las sesiones de información del Consejo de Seguridad debe basarse en un examen exhaustivo del posible valor añadido que aquel podría aportar al debate en curso sin añadir más complejidad al asunto. Al mismo tiempo, mi delegación agradece todo esfuerzo encaminado a garantizar un debate exhaustivo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) invitando a varios ponentes o empleando diversas fuentes con objeto de lograr avances con respecto a este expediente. Esperamos sinceramente que podamos proseguir el debate de manera más constructiva en el futuro, con el fin de respaldar la plena aplicación de la resolución 2118 (2013). Todas las partes deben mostrar flexibilidad y sabiduría, y el elemento más importante en el que debemos centrarnos es el fondo de esta cuestión.

Paso ahora a abordar el tema del orden del día.

Como de costumbre, me gustaría dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa. Somos conscientes de que no le resulta fácil informar al Consejo cada mes con solo unos pocos elementos nuevos —e incluso a veces sin

ninguno— de los que informar. Sin embargo, también tomamos nota de que tanto la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) como la República Árabe Siria continúan coordinándose para lograr progresos y cerrar este expediente, algo que el Consejo debe apoyar en todo momento. Este expediente es, en efecto, una cuestión delicada. Todos conocemos la dinámica en La Haya y en Nueva York. En ese contexto, deseo destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, es imperioso que todas las partes pertinentes redoblen sus esfuerzos para avanzar en este expediente. Han transcurrido siete años desde que se aprobó la resolución 2118 (2013), en septiembre de 2013, y ahora nos acaban de distribuir el 84º informe del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (S/2020/961, anexo). A veces me pregunto cuántos informes más tendremos que recibir. Una vez más, reconocemos que se trata de un proceso técnico muy complejo.

Tomamos nota de que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones sigue esforzándose por aclarar todas las cuestiones pendientes con respecto a la declaración inicial, y de que la Autoridad Nacional siria ha proporcionado más información con respecto a las cuestiones pendientes. Con la colaboración constante y el actual despliegue del Grupo en la República Árabe Siria, esperamos que en la próxima reunión que celebremos se mencionen más progresos.

En segundo lugar, además de los aspectos técnicos, también será preciso que esta cuestión se aborde diplomáticamente con tacto y delicadeza. Es imperioso que todas las partes, incluido el Consejo, actúen con cordialidad y sean consideradas entre sí cuando debatan sobre este expediente en particular. Para lograr progresos necesitamos adoptar medidas concretas basadas en un compromiso constructivo.

En tercer lugar, mi delegación toma nota de las actividades que está realizando actualmente la misión de determinación de los hechos en Siria en relación con varios incidentes y, como dijo la Secretaria General Adjunta Nakamitsu, la misión ha publicado recientemente dos informes. Asimismo, tomamos nota de que el Grupo de Investigación e Identificación prosigue sus indagaciones. Indonesia desea volver a hacer hincapié en que es fundamental que todas las investigaciones se lleven a cabo de manera exhaustiva, imparcial y concluyente, sobre la base de fuentes verificadas y dignas de crédito.

Agradecemos que la secretaria de la OPAQ prosiga las actividades que le han sido encomendadas en

relación con el programa sirio de armas químicas pese a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Por ello, es más importante que nunca garantizar la seguridad del personal sobre el terreno.

En conclusión, Indonesia condena en los términos más enérgicos posibles el uso de armas químicas y el uso de sustancias químicas tóxicas como armas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia y por cualquier motivo.

Sr. Singer Weisinger (República Dominicana): En cuanto a la discusión que se presentó sobre el ponente invitado, creo que es el momento de respirar profundamente. Realmente, es nuestra responsabilidad como Consejo de Seguridad invertir más en encontrar un consenso y no en profundizar en las divisiones, particularmente en esta cuestión de larga data sobre la que urge que se reflejen avances significativos, además de tener siempre en cuenta que lo más importante es la imagen del Consejo y su capacidad para encontrar soluciones.

Agradecemos a la Secretaria General Adjunta por las valiosas informaciones que nos ha proporcionado esta tarde.

Ante todo, la República Dominicana reafirma su compromiso con la eliminación total y definitiva de las armas químicas en todas las partes del mundo. El uso de las mismas constituye una violación flagrante del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, de modo que condenamos de la forma más categórica todo empleo de armas químicas, por quien sea y donde sea.

A su vez, reiteramos nuestro apoyo y confianza al trabajo objetivo que realiza la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su equipo de profesionales en su ardua tarea de relegar al pasado el uso de armas químicas a través de las diversas actividades de supervisión y vigilancia integral para evitar su desarrollo y utilización, así como los aspectos encaminados a identificar y otorgar responsabilidad a los perpetradores de los ataques con agentes químicos tóxicos por medio del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ.

No podemos dejar de subrayar que la colaboración de la República Árabe Siria con la OPAQ es vital para resolver este expediente a fin de garantizar la eliminación total de las existencias de armas químicas en territorio sirio y prevenir su empleo, de acuerdo con las disposiciones de la resolución 2118 (2013). En este

sentido, y respecto a las actualizaciones contenidas en el 84º informe mensual de la OPAQ (S/2020/961, anexo), que discutimos esta tarde, nos complace ver que las autoridades sirias han suministrado información al respecto de 8 de las 22 cuestiones pendientes, incluidas dos enmiendas a la declaración inicial. Albergamos la esperanza de que estas informaciones puedan contribuir significativamente a aclarar las brechas e inconsistencias de dicha declaración, entre otras, por lo que esperamos que esta dinámica de intercambio de informaciones entre las autoridades sirias y la OPAQ continúe y mejore, a fin de arribar a una solución factible de todos los asuntos de larga data en virtud del plan de acción propuesto por el Director General.

Además, alentamos a Siria a que obtenga la asistencia de la Secretaría Técnica a fin de trabajar en los arreglos para satisfacer las exigencias que figuran en la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ del 9 de julio, sobre la base de las inquietantes conclusiones del primer informe del Grupo de Investigación e Identificación.

Igualmente, consideramos que reviste gran importancia que la comunidad internacional despliegue ingentes esfuerzos para promover la rendición de cuentas por la utilización de armas químicas. No podemos tolerar que los perpetradores de estos crímenes permanezcan en la impunidad, por lo que se les debe responsabilizar y llevar ante la justicia, ya sea que se trate de actores estatales o no estatales. Además, se debe preservar la integridad y autoridad de la OPAQ para alcanzar nuestro objetivo primordial, al ser este el órgano ejecutor de la Convención. Para estos fines, la unidad del Consejo de Seguridad es fundamental. Es imperativo que se retorne al consenso sobre esta cuestión y que se trabaje con un enfoque constructivo para reflejar los avances necesarios de forma general.

En conclusión, el pueblo sirio viene sufriendo los estragos de un terrible y largo conflicto que ha derivado, entre otras cosas, en grandes violaciones de los derechos humanos, incluida la utilización de armas químicas de forma indiscriminada, resultando en lesiones severas y la muerte de hombres, mujeres y niños. Ello amerita que limemos nuestras diferencias en forma comprometida y tratemos de obtener una solución de avenencia para que las armas químicas sean erradicadas por completo del territorio sirio, a fin de que no exista una víctima más de este crimen atroz.

Sr. Van Shalkwyk (Sudáfrica) (*habla en inglés*): No voy a extenderme demasiado sobre la votación que hemos tenido que realizar hoy. Es lamentable que

hayamos tenido que votar sobre un ponente. Mi delegación sería la última en bloquear cualquier punto de vista que deba o necesite plantearse ante el Consejo, o que otros consideren que deba plantearse ante el Consejo, siempre que sea pertinente. Además, consideramos que el Sr. Bustani, como ex Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), comprende perfectamente los procedimientos de esa organización: la manera en que funciona y la manera en que hay que tratar con los Estados que habían poseído armas químicas o que las poseen actualmente. Por lo tanto, no estábamos abiertos a apoyar el bloqueo de ningún punto de vista, independientemente de si coincidíamos con él o no. No necesariamente habríamos estado de acuerdo con las opiniones del ponente, pero habiéramos querido escucharlas.

Sea como sea, permítaseme que continúe con mi declaración.

Sudáfrica desea dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa y por la información que proporcionó al Consejo.

Sudáfrica apoya firmemente el multilateralismo y el estado de derecho internacional, lo que incluye la aplicación coherente y no discriminatoria de las disposiciones que figuran en los instrumentos multilaterales pertinentes y la preservación de las normas internacionales contra las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas. El empleo de armas químicas socava las normas internacionales contra la producción, la utilización y el almacenamiento de esas armas, establecidas en la Convención sobre las Armas Químicas. A ese respecto, Sudáfrica reitera su posición de larga data contra el empleo de armas químicas. Ningún motivo puede justificar jamás el empleo de ningún arma de destrucción masiva, por ningún agente y bajo ninguna circunstancia.

Sudáfrica sigue comprometida con sus obligaciones internacionales como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y como miembro de la OPAQ. El presunto empleo de armas químicas por un Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas es un asunto muy grave que constituiría un incumplimiento material de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención. A fin de asegurar que los Estados partes acaten sus obligaciones, es imprescindible que tengan plena fe y confianza en la labor y los procesos de la OPAQ. Dado que esta es la única autoridad internacional técnicamente competente en esta esfera, no deben tolerarse injerencias externas en su labor. Por consiguiente, los Estados partes en la Convención sobre

las Armas Químicas deben unirse para preservar la norma internacional contra las armas químicas y las disposiciones de la Convención, además de su aplicación coherente y no discriminatoria.

Como se indicó en diversas ocasiones, Sudáfrica seguirá trabajando para que se despolitizen las estructuras pertinentes de gestión y adopción de decisiones establecidas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y también para asegurar que los Estados partes rindan cuentas por toda violación de sus obligaciones, sobre la base de pruebas creíbles, imparciales e irrefutables.

Para concluir, Sudáfrica está firmemente convencida de que debemos esforzarnos por abordar la situación en Siria de manera integral, de modo que las vías política, humanitaria y relativa a las armas químicas converjan en una única trayectoria unificada hacia la paz, la seguridad y la estabilidad a largo plazo para Siria. La única solución sostenible de la cuestión siria sigue siendo el logro de una solución política mediante un diálogo inclusivo, dirigido por Siria y encaminado a un arreglo político que refleje la voluntad del pueblo de Siria.

Sra. Van Vlierberge (Bélgica) (habla en francés): Ante todo, deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) y la utilización de armas químicas por parte de Siria. Para mi país, este es un tema muy importante, que exige la atención permanente del Consejo.

En cuanto a la oportunidad de una posible intervención del Sr. Bustani, Bélgica considera que el Sr. Bustani no tiene la experiencia requerida en relación con el tema que figura en nuestro orden del día, a saber, la aplicación de la resolución 2118 (2013). En efecto, habría sido más pertinente invitar al responsable actual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como al jefe del Grupo de Investigación e Identificación.

Bélgica condena toda utilización de armas químicas, en cualquier lugar, por cualquier agente y por cualquier razón. La utilización de armas químicas es simplemente inaceptable. Es una violación del derecho internacional.

En la declaración de la Presidencia S/PRST/2019/14, aprobada el 22 de noviembre de 2019, el Consejo afirmó que la proliferación de armas químicas y de sus sistemas vectores constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En esa misma declaración de la Presidencia, el Consejo reafirmó también su apoyo

a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, así como a la labor de la OPAQ. El Consejo debería actuar en consonancia con sus declaraciones.

Debemos redoblar esfuerzos para lograr que Siria respete sus obligaciones como Estado miembro de la OPAQ. Las autoridades sirias deben dar explicaciones claras sobre las discrepancias e incoherencias que se observan en su declaración inicial. Toda ambigüedad en su declaración deja abierta la posibilidad de que Siria pueda estar almacenando armas químicas y podría estar empleándolas contra su propio pueblo. Es indispensable el pleno cumplimiento por parte de Siria de sus obligaciones en virtud de la Convención. El Consejo debe seguir exigiendo a Siria que aplique plena e inmediatamente la resolución 2118 (2013). Siria debe garantizar el acceso, la libertad de circulación y la realización sin trabas de la labor de la OPAQ.

Varias investigaciones independientes han establecido que las autoridades sirias han empleado armas químicas contra el pueblo sirio. La utilización de productos químicos como arma no puede quedar impune bajo ningún pretexto. La justicia es esencial para prevenir un resurgimiento de las armas químicas. El empleo de armas químicas es un crimen de guerra. Desde 2010, no ha habido ninguna diferencia en cuanto a si este delito tiene lugar en un conflicto internacional o interno. Pedimos a todos los Estados partes que aún no lo hayan hecho que ratifiquen la enmienda de la Convención sobre las Armas Químicas a fin de fortalecer la capacidad internacional para combatir la impunidad. Exhortamos a los Estados a que sigan apoyando el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Por último, el Consejo de Seguridad no debe aceptar las campañas de desinformación de ciertos Estados Miembros. Bélgica reafirma una vez más su apoyo inquebrantable a la OPAQ y al Director General Arias. Aguardamos con interés el próximo período de sesiones del Consejo Ejecutivo en La Haya, así como la presentación del informe sobre las medidas que Siria ha adoptado para aplicar plenamente la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Ben Lagha (Túnez) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera expresar el pesar de mi delegación por el hecho de que hoy hayamos tenido que votar sobre la

participación del Sr. Bustani para informar al Consejo de Seguridad. Habríamos preferido que todos hubiésemos mostrado flexibilidad y tratado de llegar a consenso sin tensiones ni divisiones. Eso no ayuda al Consejo de Seguridad a avanzar a la hora de abordar este expediente tan complejo y delicado. Asimismo, para empezar, quisiera agradecer a la Alta Representante Nakamitsu por su amplia exposición informativa.

Deseo reafirmar el compromiso de Túnez de velar por la prohibición de las armas químicas mediante el régimen establecido en la Convención sobre las Armas Químicas y su órgano de aplicación, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Túnez reafirma su posición firme y de principios y condena en los términos más enérgicos el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y por cualquier motivo. Túnez insiste en que los implicados en tales delitos deben rendir cuentas. La utilización de productos químicos como armas es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y vulnera la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas.

Túnez apoya las importantes actividades técnicas de la OPAQ, de conformidad con su mandato, que llevaron a la eliminación de las existencias de productos químicos declaradas por Siria. Acogemos con agrado la actual cooperación entre el Gobierno de Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ, a pesar de los desafíos que plantea la enfermedad por coronavirus. Túnez también celebra el hecho de que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones haya reanudado su labor en Siria. Recalamos la necesidad de garantizar la seguridad y protección de su personal. Instamos al Gobierno de Siria a que prosiga el diálogo y la cooperación con la OPAQ en un espíritu de colaboración constructiva y confianza mutua, a fin de acelerar la solución de las cuestiones pendientes y garantizar el pleno cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Túnez reafirma la necesidad de investigar, con exhaustividad, imparcialidad y transparencia, todas las denuncias de utilización de material químico tóxico como armas. Por tanto, es necesario prestar atención y actuar con cautela en lo que respecta a los complotos de grupos terroristas, incluidos aquellos que figuran en la lista del Consejo de Seguridad, en particular habida cuenta de la creciente amenaza del terrorismo en Siria. Quisiera recordar que el terrorismo químico en Siria se ha convertido en realidad, ya que se ha demostrado que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante empleó armas químicas en Siria y en el Iraq en 2015 y 2017. Túnez insiste en que la Convención sobre las Armas Químicas es un marco

multilateral, amplio y equilibrado basado en el consenso y la cooperación, concebido para poner fin a la utilización de productos químicos tóxicos con fines ofensivos y prohibir ese tipo de armas de destrucción masiva.

Corresponde a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad trabajar de forma colectiva y unida para garantizar la continuidad, la independencia y la eficacia del régimen de no proliferación y cerrar el expediente de las armas químicas de Siria. Reiteramos que el fin de la crisis en Siria debe ser un proceso dirigido por Siria facilitado por las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2254 (2015), que permita poner fin a la injerencia externa y la presencia de grupos terroristas, sin dejar de respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Siria.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa, que demuestra, como si fuese necesario, que el régimen sirio sigue incumpliendo sus obligaciones internacionales. ¿Por qué otro motivo volveríamos a reunirnos hoy después de la sesión del lunes pasado?

Contrario a lo que algunos alegan, el expediente químico de Siria no está cerrado. Digo en los términos más enérgicos posibles que este expediente seguirá siendo prioridad para Francia hasta que se hayan esclarecido plenamente las denuncias de empleo de armas químicas y sobre el estado de las existencias sirias. De ello depende la seguridad de la población civil.

El empleo reiterado de armas químicas por parte del régimen contra su propio pueblo población es un hecho indiscutible, que han reafirmado en repetidas ocasiones los equipos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas. Más recientemente, el 8 de abril, tras una investigación rigurosa, el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ publicó un informe que condena los ataques con armas químicas perpetrados por las unidades de la fuerza aérea del régimen. Después de Al-Guta, Jan Shayjun y Duma, ahora Al-Latamina, y ¿cuántos otros más?

En 2013, el régimen sirio se comprometió a cooperar con transparencia y de buena fe con la OPAQ. Lo menos que se puede decir es que no ha cumplido su palabra. Seis años después de haberse aprobado la resolución 2118 (2013), aún no tenemos certeza sobre el estado de las existencias químicas sirias. Ya es hora de que por fin se cumplan los compromisos contraídos. Con ese fin, en particular, debe autorizarse el acceso a su territorio a los expertos del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ el acceso a su territorio.

Además, ese es el sentido de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ en julio, que fue presentada por Francia, en nombre de 40 delegaciones, y que da a Siria un plazo de 90 días para subsanar la situación.

Por mi parte, formularé dos preguntas muy sencillas. El régimen alega que no tiene nada que ocultar, entonces ¿por qué no coopera con la OPAQ? El régimen alega que destruyó sus existencias en 2014, entonces, ¿de dónde provienen las armas químicas que se han empleado en Siria desde entonces?

La semana pasada asistí a una reunión de la Fórmula Arria cuyo único propósito era seguir difundiendo información falsa y socavando la OPAQ. Es indigno, y lo digo enfáticamente, tratar de desacreditar a esa organización profesional y rigurosa con el pretexto de que sus conclusiones no se ajustan a la versión que Siria y algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad quieren dar de los hechos. La profesionalidad e imparcialidad de la OPAQ queda demostrada una vez más por la publicación de dos informes de la misión de determinación de los hechos sobre los incidentes de Saraqeb en 2016 y Alepo en 2018. Tras estudiar todas las pruebas disponibles, la misión concluyó que no se podía confirmar el uso de sustancias químicas como arma.

El uso de armas químicas es un crimen que amenaza a toda la humanidad, y el resurgimiento de las armas químicas es una de las amenazas más graves que enfrentamos. El Consejo lo reiteró en términos claros en noviembre de 2019. El uso de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia, es inaceptable y supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por eso no puede haber impunidad y, por eso, Francia, junto con otros 39 países y la Unión Europea, ha apoyado desde 2018 la Asociación Alianza Internacional contra la Impunidad del Empleo de Armas Químicas.

El restablecimiento de la credibilidad del régimen de prohibición es también una de las condiciones para una paz justa y duradera en Siria sobre la base de la resolución 2254 (2015).

Para concluir, Sr. Presidente, debo decirle que lamento profundamente que haya decidido ignorar un voto democrático en el Consejo. El hecho de que el resultado de esa votación no fuera de su gusto no le autoriza a abusar de su posición como Presidente.

En cuanto al Sr. Bustani, que se nos presentó como un experto fiable e independiente, no estoy seguro de que usted le haya hecho un gran servicio a él y a su credibilidad

al servir como su portavoz. Han caído las máscaras. Creo que se ha invitado a sí mismo a unirse a la pequeña cohorte de oradores que participan regularmente en sus reuniones con arreglo a la Fórmula Arria.

El Presidente (*habla en ruso*): Una vez más, y no es la primera vez hoy, la Presidencia ha sido amonestada. No haré comentarios al respecto en calidad de Presidente, sino como representante de mi país en mi derecho de respuesta al final de la sesión.

Sr. Auväärt (Estonia) (*habla en inglés*): Es lamentable que desde el comienzo de la sesión la Presidencia haya condenado al fracaso este importante debate sobre el empleo de las armas químicas. En lo que respecta al procedimiento, coincidimos con las declaraciones sustantivas que formularon hoy los representantes del Reino Unido y Alemania.

Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa sobre la implementación de la resolución 2118 (2013). Hacemos notar que, una vez más, en el informe mensual (S/2020/961, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se afirma que siguen sin resolverse las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración de armas químicas de Siria. Esto significa que, después de seis años, seguimos sin tener la seguridad de que Siria ha declarado y destruido todas sus armas químicas e instalaciones de producción. No podemos estar seguros de que no habrá nuevos ataques. De hecho, el riesgo de que ocurran sigue siendo alto.

Las misiones independientes de determinación de los hechos de las Naciones Unidas y la OPAQ han confirmado el uso de armas químicas en Siria en numerosas ocasiones desde que Siria proporcionó la declaración. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ ya han confirmado el empleo de armas químicas contra el pueblo sirio por el régimen de Al-Assad en siete ocasiones. Por consiguiente, el incumplimiento por parte del régimen sirio de sus obligaciones internacionales sigue siendo una amenaza directa para el pueblo sirio y para la paz y la seguridad internacionales. En estas circunstancias, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de actuar y responder.

Estonia acoge con beneplácito la decisión que adoptó el Consejo Ejecutivo de la OPAQ el 9 de julio, en la que se aborda con responsabilidad y firmeza el incumplimiento por Siria de la Convención sobre las Armas Químicas y se establece un plazo para que ese país cumpla con sus obligaciones. Nos preocupa escuchar

que aún no ha habido respuesta de la República Árabe Siria en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones mencionadas en la decisión del Consejo Ejecutivo. Pedimos a Siria que cumpla oportunamente con lo dispuesto en la decisión.

Además del flagrante desprecio de Siria por el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, ahora vemos que desafía el régimen de no proliferación de las armas químicas y la implementación de la resolución 2118 (2013). Me refiero a la campaña sistemática de desinformación, dirigida a desacreditar y socavar la Secretaría Técnica de la OPAQ y sus mecanismos de investigación.

Es lamentable que, en lugar de centrarse en debatir en el Consejo la manera en que se pueden impulsar medidas para garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad por la comisión de esos crímenes horrendos, la Federación de Rusia esté haciendo todo lo posible por dirigir hacia otra parte ese enfoque y esa intención de exigir responsabilidades. Eso ha vuelto a ocurrir hoy y ha quedado expuesto en toda su magnitud durante la reunión con arreglo a la Fórmula Arria celebrada la semana pasada, en la que los organizadores y los ponentes elegidos nos presentaron informaciones e historias distorsionadas sobre los programas de armas químicas de Siria e incidentes particulares. Al mismo tiempo, nuestros colegas rusos y chinos decidieron no participar en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada en mayo. La participación del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Arias, y del Coordinador del GII, Embajador Oñate, nos ofrecieron un oportunidad de apreciar con mayor profundidad el primer informe del GII.

La pregunta ya ha encontrado eco en reuniones anteriores del Consejo de Seguridad, pero la volveré a hacer: ¿a quién sirve esta campaña de desinformación? ¿A quién sirve menoscabar deliberadamente a la organización más competente en materia de armas químicas? La respuesta es bastante clara. Sirve a los que quieren encubrir sus crímenes o los de sus aliados, a aquellos que emplean o planean emplear armas químicas y desean salirse con la suya con impunidad. Les conviene sembrar la desconfianza y la confusión para hacer que la condena, la rendición de cuentas y una respuesta internacional contundente sean más difíciles.

Por último, Estonia confía plenamente en la labor profesional, imparcial e independiente de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y sus mecanismos de investigación. Pedimos al régimen sirio que coopere con ellos de una

manera activa y plena. También pedimos a la Federación de Rusia que revele, de manera urgente, completa y transparente, las circunstancias del envenenamiento del Sr. Navalny con un agente neurotóxico del grupo novichok y que informe al Consejo de Seguridad al respecto.

El Presidente (*habla en ruso*): Antes de dar la palabra a nuestro próximo orador, quisiera hacer dos comentarios.

En primer lugar, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad y en respuesta a la observación formulada por el representante de Francia de que me excedí en mi autoridad como tal, recuerdo que no solo no me excedí en mi autoridad como Presidente, sino que siquiera hice el máximo uso de ella. Si hubiera hecho pleno uso de mis derechos, sin perjuicio del reglamento, habría habido un resultado diferente en la votación sobre el tema en cuestión.

Ahora hablaré en calidad de representante de mi país. Con esta votación hemos caído en el descrédito. Por primera vez en el Consejo de Seguridad, hemos votado sobre la presencia de un ponente. Esto nos dice algo sobre el miedo de ciertos miembros a escuchar la verdad y de su inseguridad. Todas las declaraciones que he escuchado hoy así lo sugieren. Una vez más, esta observación la hago a título nacional como representante de Rusia.

Quisiera pedir al representante de Francia que se abstenga de hacer recomendaciones sobre lo que puedo o no incluir en mi declaración a título nacional.

En respuesta al representante de Estonia, en calidad de representante de mi país diré que de muy buen grado participaremos en una reunión con el Director General Arias cuando venga a una sesión informativa abierta del Consejo de Seguridad, que espero se celebre, sin más tardar, el mes próximo.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlos a usted y a su país amigo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. Confiamos plenamente en el éxito de su conducción de las labores del Consejo y en las posiciones de la Federación de Rusia, que están basadas en los principios del derecho internacional y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Le agradezco, Sr. Presidente, que haya convocado esta sesión abierta sobre la llamada cuestión química.

Coincido con lo que dijo usted hace unos días, cuando indicó que no tenemos nada que esconder ni nada que temer. Tenemos efectivamente muchísima información y verdades sobre este tema. El público debería tener la oportunidad de examinar esas verdades, sin las opiniones sesgadas y hostiles ni las mentiras que algunos países occidentales y sus medios de comunicación difunden.

También deseo reiterar el apoyo de mi país a la Federación de Rusia en cuanto a las acusaciones de Occidente sobre el llamado caso Navalny y, anteriormente, el caso Skripal.

A raíz de una excelente iniciativa de las Misiones Permanentes de la Federación de Rusia y la República Popular China, el Consejo de Seguridad celebró, el 28 de septiembre, una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) y el papel que desempeña la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Esa reunión fue una oportunidad sumamente importante para escuchar el testimonio y las exposiciones informativas de expertos en esas esferas, entre ellos el Sr. Ian Henderson, uno de los inspectores con más experiencia de la OPAQ, que lleva más de 12 años trabajando en esa organización. El Sr. Henderson fue el jefe del equipo que participó en la investigación del incidente de Duma y visitó Siria varias veces en el marco de las visitas de la misión de determinación de los hechos. Entre esos expertos figuraban también el Sr. Theodore Postol, profesor emérito de ciencia, tecnología y seguridad internacional del Instituto de Tecnología de Massachusetts, y el Sr. Aaron Maté, periodista independiente y colaborador de *The Grayzone* y de *The Nation*.

Esas exposiciones informativas y la información científica fidedigna y muy importante que proporcionaron demostraron el grado de politización impuesto por algunos Gobiernos occidentales con el fin de utilizar la OPAQ como plataforma para inventar acusaciones y luego justificar la agresión, a veces unilateral y a veces trilateral, contra Siria y terminar lo que no pudieron lograr mediante su inversión en el terrorismo y su apoyo ilimitado y polifacético a ese terrorismo, y para tratar de asfixiar al pueblo sirio con medidas coercitivas unilaterales.

Naturalmente —y como dice el conocido proverbio “puedes llevar a un caballo al abrevadero, pero no puedes hacer que beba el agua”—, los representantes de algunos Gobiernos occidentales no quisieron escuchar hechos científicos innegables, simplemente porque, por principio, persiguen sin descanso sus posiciones hostiles y tratan de encubrir los crímenes cometidos por las

organizaciones terroristas y su uso de armas químicas y gases tóxicos contra la población civil.

Se niegan, además, a reconocer la pura verdad que corroboró la Sra. Sigrid Kaag, quien en aquel momento era la Coordinadora Especial de la misión conjunta de la OPAQ encargada de eliminar las armas químicas en Siria, en la exposición informativa que ofreció al Consejo en junio de 2014. La Sra. Kaag vino al Consejo a presentar su informe final y declaró que Siria había cumplido con todos sus compromisos, lo que había llevado a la destrucción completa de su arsenal químico a bordo del buque estadounidense *M/V Cape Ray* y otros buques. La OPAQ declaró que las 27 instalaciones de producción habían sido destruidas y que, por lo tanto, Siria había cumplido, tanto en la letra como en el espíritu, con sus compromisos y ya no poseía armas químicas.

Ese es el hecho corroborado en el que debemos basarnos, y no en la pregunta formulada por mi colega el Embajador de Francia, quien preguntó de dónde proceden las armas químicas que se utilizan en Siria. Es una pregunta válida en cuanto a la forma, pero la respuesta es sencilla: hemos enviado más de 200 cartas, a lo largo de varios años, al Consejo de Seguridad desde la primera vez que se emplearon armas químicas contra civiles, en Jan al-Asal, cerca de Alepo, en marzo de 2013. Desde marzo de 2013, es decir, desde hace siete años, hemos enviado al Consejo más de 200 cartas repletas de información detallada sobre las partes que introducen productos químicos en mi país para que los utilicen los grupos terroristas en Idlib y en otros lugares. La mayoría de las partes que entregan esos productos son organismos de inteligencia extranjeros, incluidas entidades de inteligencia francesas y occidentales, que trabajan en mi país, pero al parecer algunos no desean ver las cosas como son.

Es lamentable que algunas delegaciones occidentales, durante la mencionada reunión, utilizaran un lenguaje sumamente repudiable y virulento para atacar a científicos respetables que trataron de ayudar al Consejo a hallar la verdad. Algunas de esas declaraciones distaban mucho de ser corteses y civilizadas, porque no quieren la verdad. Por el contrario, invierten en el terrorismo, la desinformación y la agresión.

Es igualmente lamentable que la OPAQ, que recibió el Premio Nobel de la Paz en 2013 por trabajar para erradicar las armas químicas y ayudar al propio Gobierno de Siria a deshacerse de su arsenal químico, se haya convertido en un instrumento que un puñado de países occidentales puede utilizar para atacar a países concretos, incluido el mío. Ello resta enormemente valor a la

credibilidad, a la profesionalidad y al carácter técnico de la OPAQ, y nos lleva, como Estados miembros, a trabajar para rectificar su trayectoria y procurar que vuelva a desempeñar el papel que tiene encomendado.

Las actividades de la OPAQ en mi país y varios de sus informes demuestran que los milagros ficticios siguen siendo posibles. Esos milagros podrían producirse en los laboratorios de la OPAQ en La Haya y en algunos centros de inteligencia occidentales. Es posible utilizar esos milagros para atacar a Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ese fue el caso del Iraq. En aquel momento, el Gobierno de los Estados Unidos aprovechó las mentiras que había propagado en el Consejo para invadir al Iraq y ocuparlo, destruir sus instituciones y saquear sus riquezas. ¿Ha olvidado eso el Consejo? ¿Acaso va a permitir mentiras similares para justificar que se ataque a mi país y a otros países, y que se destruyan esos países, al igual que algunas destruyeron Libia? ¿Permitirá el Consejo que la verdad sea enterrada en el sótano de las Naciones Unidas, en bóvedas que se abrirán solo dentro de 60 años, como ocurre con los documentos relativos a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, la Comisión Especial de las Naciones Unidas y los informes de Hans Blix y Scott Ritter sobre el Iraq? Ello impidió que dos generaciones conocieran la verdad sobre la invasión británico-estadounidense al Iraq.

Quién sabe, pero tal vez algunos repitan el asesinato de David Kelly, experto británico en armas biológicas e inspector de las Naciones Unidas en el Iraq, quien murió, presuntamente por suicidio, después de haber declarado a la BBC que su Gobierno había exagerado sus declaraciones sobre los recursos militares iraquíes y la amenaza que presentaban esas armas biológicas para convencer al pueblo británico de que desencadenara una guerra contra el Iraq.

Pedimos a todos los Estados miembros de la OPAQ que se pronuncien contra la politización del mandato de la organización. Les pedimos que trabajen para resolver esa cuestión, que representa una gran deficiencia que compromete su labor y socava su credibilidad y postura. Pedimos al Director General de la OPAQ que solucione las violaciones actuales y cambie de rumbo, en vez de ceder a la presión de Occidente y aplicar los planes de los Gobiernos que desean que se mantenga abierto el denominado expediente químico como comodín para usarlo contra el Gobierno sirio y sus aliados.

En varias ocasiones, mi país ha afirmado que no ha utilizado armas químicas y que no las utilizará. También

hemos declarado que estamos decididos a cooperar con la OPAQ, la Secretaría Técnica y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones para resolver las cuestiones pendientes y cerrar el expediente de una vez por todas y lo antes posible. Esa es la razón por la que el 16 de septiembre mi país presentó a la Secretaría Técnica su 82° informe mensual sobre las actividades relativas a la destrucción de las armas químicas y sus instalaciones de producción. Incluso hemos prorrogado el acuerdo tripartito entre el Gobierno sirio, las Naciones Unidas y la OPAQ por seis meses adicionales, a partir del 30 de septiembre de 2020.

Además, entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre se celebró la 23ª serie de consultas entre el Gobierno sirio y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, que realizó recientemente una visita a Damasco y pudo llevar a cabo completamente su programa gracias a la asistencia brindada por el Gobierno sirio.

Los países occidentales han respondido a esta cooperación siria con esfuerzos por crear mecanismos ilegítimos adoptados en contra de las leyes y disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, como el Grupo de Investigación e Identificación. Además, el Gobierno estadounidense ha presentado en el Consejo de Seguridad un proyecto de resolución que crea más tensión para difundir mentiras e imponerlas a través de la intimidación y la presión, lo que confirma los intentos de algunos países occidentales de instrumentalizar esta plataforma en beneficio de sus propios planes expansionistas y agresivos. Ello pone de manifiesto una vez más el doble rasero que emplea el Gobierno estadounidense en lo que respecta a las armas químicas, especialmente habida cuenta de que es el único Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas que conserva enormes arsenales de esas armas de la Segunda Guerra Mundial que sigue negándose a destruir.

A esa hipocresía se suma el hecho de que los sucesivos Gobiernos estadounidenses y sus aliados de la OTAN nunca hablan de los arsenales químico, nuclear y biológico de Israel, que queda exonerado de las convenciones internacionales a ese respecto y constituye una amenaza para la paz y la seguridad en nuestra región y en el resto del mundo.

A modo de conclusión, nuestros colegas de los países occidentales desean sustituir a Flaubert, Voltaire, Jane Austen, Shakespeare, Goethe, Brecht, Hemingway, Edgar Allan Poe, Mark Twain y todos aquellos magníficos escritores de sus países —esos eternos maestros internacionales de la literatura— redactando un nuevo tipo de literatura, la de la mentira. Escuchamos lecturas

falaces y erróneas plagadas de mentiras, que pueden ser adecuadas para las novelas románticas, pero que carecen de coherencia. Y carecen de ella porque están influenciadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, que absorbe todos nuestros pensamientos en estos momentos.

No voy a hacer comentarios sobre lo que han dicho algunos colegas occidentales, ni sobre las falsas acusaciones que han vertido contra mi país en relación con el uso de armas químicas. Me limitaré a señalar que son sus países los que han utilizado armas nucleares, químicas y biológicas. Son sus países los que cuentan con arsenales y existencias de armas que podrían destruir todo el planeta y el sistema solar. Son sus países los que están imponiendo medidas económicas coercitivas unilaterales contra el pueblo sirio y otros pueblos. Son sus países los que están obstaculizando el proceso de reconstrucción tras los daños causados por el terrorismo en mi país; los que inventaron Al-Qaida y Dáesh; los que explotan las tendencias islamistas —no islámicas— promovidas por personas que utilizan la religión como mercancía para promover sus intereses de confrontación basados en el choque entre culturas, civilizaciones y agendas. Han destruido el Iraq y Libia y diseminado la cultura del bloqueo, la invasión, la servidumbre, la ocupación y la intimidación.

Quienes han perpetrado todas esas acciones contra la humanidad no constituyen un modelo ni para nosotros ni para otros. Tienen miedo de escuchar al primer Director General de la OPAQ aquí en el Consejo. Temen que se descubra y se desvele la verdad, y que se revele la información errónea y la manipulación de los mecanismos del Consejo de Seguridad y de la OPAQ, todo ello con el fin de distorsionar la reputación de mi país y la de la Federación de Rusia y de impedir que se cierre este expediente químico, que lleva abierto desde hace más de siete años.

El Consejo de Seguridad ha organizado 84 sesiones oficiales sobre esta cuestión, sin incluir las reuniones no oficiales.

El Presidente (*habla en ruso*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. El expediente químico sirio ha figurado en el programa del Consejo de Seguridad durante demasiado tiempo. Ya es hora de que avancemos y garanticemos la rendición de cuentas.

Hemos examinado minuciosamente el 84° informe (S/2020/961, anexo) del Director General de la Organización

para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El informe constituye una prueba adicional de que aún queda mucho por hacer para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el régimen sirio, que están debidamente documentados.

Durante siete años, desde que se perpetró el primer ataque con gas sarín en Al-Guta, el Consejo no ha sido capaz de lograr ese objetivo. Tomamos nota de que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones prosigue su labor para resolver las cuestiones pendientes suscitadas por la declaración engañosa del régimen sobre sus existencias de armas químicas e instalaciones de producción. Esperamos que ese esfuerzo dé pronto resultados concretos. Ello reviste una importancia crucial para evitar que el régimen recurra repetidamente al uso de armas químicas. Asimismo, el Grupo de Investigación e Identificación y la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria están trabajando en las investigaciones restantes sobre el uso de armas químicas en Siria. Esperamos que esas investigaciones concluyan pronto.

Como subrayé durante la anterior sesión del Consejo sobre esta cuestión, celebrada en septiembre (véase S/2020/902), confiamos en la profesionalidad, integridad e imparcialidad de la Secretaría Técnica, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, el Grupo de Investigación e Identificación y la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria. Es necesario apoyar plenamente sus esfuerzos en vez de obstaculizarlos.

El uso de armas químicas por quien sea, en donde sea y por cualesquiera que sean las circunstancias es inaceptable y constituye un crimen de lesa humanidad. Los responsables de esos crímenes deben ser llevados ante la justicia. La falta de respuesta o la inercia solo alienta al régimen de Al-Assad a proseguir descaradamente su actual trayectoria.

El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas confirmó que el régimen era responsable de los ataques químicos en Talmenes en 2014, en Sarmin y Qmenas en 2015 y en Jan Shayjun en 2017. Turquía apoyó plenamente los esfuerzos del Mecanismo Conjunto y lamentó que, por motivaciones políticas, los partidarios del régimen impidieran que su mandato se prorrogara a finales de 2017.

Habida cuenta de que se siguen perpetrando nuevos ataques químicos en Siria, sigue siendo evidente que es preciso contar con un mecanismo para identificar a los autores. La misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria informó del

uso de sustancias químicas tóxicas en Al-Latamina en marzo de 2017 y en Duma en abril de 2018.

La decisión adoptada en junio de 2018 en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas constituyó un paso crucial, ya que en ella se creó el Grupo de Investigación e Identificación. Turquía apoyó plenamente esa decisión.

En el primer informe del Grupo de Investigación e Identificación, de abril de 2020, se llegó a la conclusión de que la fuerza aérea del régimen sirio era la autora de los tres ataques con armas químicas que habían tenido lugar en Al-Latamina los días 24, 25 y 30 de marzo de 2017. Se trata de un paso importante para garantizar que los responsables de los ataques con armas químicas cometidos en Siria rindan cuentas por sus crímenes.

Con ese fin, también apoyamos plenamente la continuación de la importante cooperación entre la secretaria de la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Los esfuerzos de la Comisión Internacional Independiente de Investigación también son valiosos, ya que la Comisión contribuye de manera sustancial a las investigaciones sobre la utilización de armas químicas en Siria.

El pasado mes de julio, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ adoptó una importante decisión, que brinda la posibilidad de superar el actual estancamiento causado por las lagunas, incoherencias y discrepancias derivadas de la declaración inicial del régimen. En la decisión se establece un plazo de 90 días para que el régimen declare a la OPAQ todas las armas químicas que posee en la actualidad. El régimen aún no ha respondido positivamente. El Consejo de Seguridad debería instar enérgicamente al régimen a cumplir con sus obligaciones. Ello es fundamental para la plena aplicación de la resolución 2118 (2013). No podemos dejar que el régimen perpetúe la ilusión de que no posee existencias de armas químicas. El régimen debe cooperar de manera plena e incondicional con la OPAQ sin más demora.

Tenemos el deber colectivo de fortalecer la norma contra el empleo de armas de destrucción masiva. Durante los últimos nueve años, el régimen de Al-Assad ha librado una guerra contra sus propios ciudadanos, incluidos los niños. Se han utilizado de forma discriminada armas convencionales y armas químicas. El Consejo de Seguridad no puede permitirse el lujo de seguir contemplando esa tragedia cruzado de brazos. Si no

actuamos ahora, de manera urgente y decisiva, no hay garantías de que el régimen no vuelva a utilizar armas químicas a expensas de la vida de civiles inocentes. Recae una responsabilidad particular en quienes tienen la capacidad de influir en el régimen sirio a ese respecto.

El Consejo de Seguridad debe actuar de manera unida e imponer la aplicación de su resolución 2118 (2013). Se lo debemos a las víctimas de ataques químicos que tuvieron el valor de alzarse contra la tiranía y expresar sus demandas legítimas de libertad, democracia y dignidad humana.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Como una de las principales víctimas del empleo de armas químicas en la historia contemporánea, el Irán sigue condenando en los términos más enérgicos posibles la utilización de armas químicas por cualquier agente, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Asimismo, el Irán reitera su llamamiento en favor de una aplicación equilibrada, plena y no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Químicas y del respeto de la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En los últimos años, sobre la base de acusaciones infundadas, los procesos de la Convención sobre las Armas Químicas, la OPAQ y el Consejo de Seguridad se han utilizado de manera abusiva contra el Gobierno de Siria.

No obstante, es un hecho que, en su informe final al Consejo de Seguridad, de 2014, la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas confirmó que Siria había cumplido todos sus compromisos y que todo su arsenal químico había sido destruido. Más adelante, la OPAQ confirmó también la destrucción de todo el arsenal químico de Siria y de sus 27 instalaciones de producción. En estos momentos, se están pasando por alto esas realidades, así como la importante cooperación del Gobierno sirio con la OPAQ y con las Naciones Unidas, incluido el hecho de haber proporcionado a la OPAQ más de 80 informes mensuales y una gran cantidad de información. Ese enfoque tan poco fructífero no ha contribuido a resolver las cuestiones pendientes. Por el contrario, ha dividido al Consejo de Seguridad, ha erosionado la credibilidad de la OPAQ y ha debilitado la profesionalidad de esa organización y su proceso consensuado de adopción de decisiones.

Además, ha afectado negativamente a los esfuerzos encaminados a la consecución plena y efectiva del propósito mismo de la Convención sobre las Armas Químicas, a saber, la eliminación de las armas químicas, que aún no se ha hecho realidad debido al fracaso patente de los Estados Unidos, como el único de los grandes Estados poseedores que es parte en la Convención. Para evitar esta situación, es preciso frenar la tendencia actual existente en el Consejo de Seguridad y en la OPAQ, que obedece únicamente a las motivaciones políticas de determinados países. Estamos dispuestos a hacer cuanto esté en nuestra mano para restablecer la autoridad de la OPAQ y promover la aplicación plena y no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Químicas.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas